

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-034/2024**

**“SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE  
DURANGO Y VERACRUZ”**

**ACTA DE FALLO**

**7 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-034/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:00 horas** del día **7 de noviembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-034/2024**, convocada para la contratación de los **“Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:00 horas** del día **7 de noviembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-034/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación Económica

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**II. Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral, avalada** por la **Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DCE/1865/2024**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----**

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	CUMPLE

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

Lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. Del licitante que **CUMPLE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

**Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria**-----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, obtuvo la siguiente puntuación: -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	56.382	<b>CUMPLE</b> Al haber obtenido una puntuación mayor a la mínima requerida (45.00 puntos)

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

**III.- Evaluación económica**-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, misma que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

**Precios No Aceptables** -----

Se verificó que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, fuera un **Precio Aceptable**, resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	PRECIO ACEPTABLE / NO ACEPTABLE
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica** -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, se obtuvo la puntuación correspondiente a la oferta económica, para la **partida única**, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, obteniendo lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	40.00

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos totales obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, son los siguientes: --

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	56.382	40.00	96.382

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato**, para la **partida única**, **ejercicio fiscal 2025**, al

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

licitante Radiomovil Dipsa, S.A de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$3,512,792.67 (Tres millones quinientos doce mil setecientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.), considerando el precio unitario mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la descripción que conforma la partida única, como se señalan a continuación, y que se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Descripción de los Servicios	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe Subtotal (antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)
Servicios de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM)	3,284	Servicio	\$231.03	4.63	\$3,512,792.67

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2025, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 86). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **Apartados B y C** de dicho numeral,



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

-----  
Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

-----  
Asimismo, el día **21 de noviembre de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **22 de noviembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

-----  
Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 14 de noviembre de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **22 de noviembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

-----  
De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **2 de diciembre de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**. -----

-----  
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”**

parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria. sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3985646  
HASH:  
F43EC56A692EE4367C36B2CAC1B1AE646DE516BD9966B5  
F19CC3F26C2ACDE3C2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3985646  
HASH:  
F43EC56A692EE4367C36B2CAC1B1AE646DE516BD9966B5  
F19CC3F26C2ACDE3C2

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3985646  
HASH:  
F43EC56A692EE4367C36B2CAC1B1AE646DE516BD9966B5  
F19CC3F26C2ACDE3C2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024

“SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

7 de noviembre de 2024

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	Radiomovil Dipsa, S.A de C.V.	Sí cumple (folios 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE Empresa (folio 000010)	No aplica	

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982758  
HASH:  
2A4257F3D6E951C4C63386744F44EE23D1B9EC19798EDC  
DCC3467E6D32E8640E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982758  
HASH:  
2A4257F3D6E951C4C63386744F44EE23D1B9EC19798EDC  
DCC3467E6D32E8640E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982758  
HASH:  
2A4257F3D6E951C4C63386744F44EE23D1B9EC19798EDC  
DCC3467E6D32E8640E

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982758  
HASH:  
2A4257F3D6E951C4C63386744F44EE23D1B9EC19798EDC  
DCC3467E6D32E8640E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral**, avalada por la **Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio No. INE/DECEyEC/DCE/1865/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2024

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2024

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0831/2024 en relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2024**, para la contratación de los “**Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz**”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones por el participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas de la convocatoria” de la convocatoria:

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos.

El resultado del licitante que participó y que cumplió técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” y, por lo tanto, fue susceptible de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes es el siguiente:



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

No.	Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
1	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Única	45.00 puntos	56.382 puntos

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en la proposición presentada, se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica del licitante.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

**MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ**

Firma como responsable de la redacción e información del documento:	<b>Sergio Olvera Agüero</b> Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral
---	--

C.c.e p.: **Lcda. María Elena Cornejo Esparza**, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. [elena.cornejo@ine.mx](mailto:elena.cornejo@ine.mx)  
**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**, Director de Recursos Materiales y Servicios. [octavio.alejo@ine.mx](mailto:octavio.alejo@ine.mx)  
**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director Ejecutivo de Organización Electoral. [miquel.patino@ine.mx](mailto:miquel.patino@ine.mx)  
**Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel**, Encargado de Despacho de la Coordinación General de la Unidad de Servicios de Informática. [manuel.brasdefer@ine.mx](mailto:manuel.brasdefer@ine.mx)  
**Lcda. María del Carmen Colín Martínez**, Directora de Planeación y Seguimiento de la DEOE. [carmen.colin@ine.mx](mailto:carmen.colin@ine.mx)  
**Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez**, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica. [javier.chavezq@ine.mx](mailto:javier.chavezq@ine.mx)  
**Ing. Héctor Rubén Gardida Rosas**, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC. [hector.gardida@ine.mx](mailto:hector.gardida@ine.mx)  
**Lic. David Islas Martínez**, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa. [david.islas@ine.mx](mailto:david.islas@ine.mx)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3978197  
HASH:  
C4D76510C6CA886D88E8CAE78AB4E95DA51CBE20061C36  
F8D4611309F78D0600

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3978197  
HASH:  
C4D76510C6CA886D88E8CAE78AB4E95DA51CBE20061C36  
F8D4611309F78D0600



Instituto Nacional Electoral

**ACTA SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y FUNCIONALIDADES DE LA CONSOLA MDM INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES (CONSOLA MDM, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS MOBILE DEVICE MANAGEMENT) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-034/2024, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ.**

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 40 minutos del 1 de noviembre del 2024, se elaboró la presente acta para verificar el cumplimiento de las capacidades y funcionalidades de la consola MDM en la Sala de Usos Múltiples que ocupa la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ubicada en Viaducto Tlalpan, Núm. 100, Edificio C 3er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610; interviniendo por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) la Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), misma que se identifica con credencial para votar del INE con clave [REDACTED] APO del C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral del INE, mismo que se identifica con credencial de empleado del INE [REDACTED] IADO 6, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) la Lic. Anna Alejandra Aguado Galindo, Jefa de Departamento de Planeación Estratégica, quien se identifica con credencial de empleada del INE [REDACTED] NAD 6, por parte del Órgano Interno de Control (OIC) el Lic. Francisco Contreras Sánchez, Jefe de Departamento de Vigilancia de Procedimientos de Contratación B, mismo que se identifica con credencial de empleado del INE [REDACTED] APO, y la Lic. Paola Jocelyn Rulfo Hernández, Subdirectora de Evaluación, misma que se identifica con Credencial para Votar del INE con clave [REDACTED] APO, por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) el Lic. Alan Hernández Ramírez, Coordinador de Implementación de Proyectos, quien se identifica con credencial de empleado del INE número [REDACTED] y el Ing. Roberto Chargoy Gómez, Informático Especializado en Gestión de Proyecto, mismo que se identifica con credencial de empleado del INE; finalmente, por parte del Licitante Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., el Lic. Rubén Cruz Madrid, en su carácter de Jefe de Clientes Empresariales, quien se identifica con credencial de empleado del Licitante [REDACTED] APO 6, el Ing. Álvaro Enrique Figueroa Dartiz, en su carácter de Soporte, Preventa y Consultoría en Movilidad, mismo que se identifica con credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social con número [REDACTED], y quien presentó la funcionalidad del Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM) en comento.-----

Como validador intervino el Ing. Leonardo Daniel Israel Paz Castro, Técnico de Sistema de Capacitación Electoral quien se identifica con Credencial para Votar del INE con clave CIC [REDACTED] IADO 6. Se adjuntan copias fotostáticas de las identificaciones en mención como parte del Anexo 1).-----

**HECHOS**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Instituto Nacional Electoral

**ACTA SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y FUNCIONALIDADES DE LA CONSOLA MDM INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO**

**1.- MARCO JURÍDICO.**

Derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2024** referente a la contratación de los “*Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz*”, el Licitante entregó en su propuesta técnica la liga de acceso de la Consola MDM, el nombre y contraseña del usuario administrador de prueba incluyendo la información que permitió verificar el cumplimiento de las capacidades y funcionalidades requeridas por el INE respecto a la Consola MDM, y así atender lo establecido en el artículo 169 “*Aceptación de bienes y servicios*” y al párrafo sexto del artículo 143 y del artículo 144 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (POBALINES).

**2.- BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN**

La Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez realizó la bienvenida a las y los participantes presentes en la sala, manifestando la importancia de la etapa de evaluación de la Consola MDM, por otra parte, el C. Sergio Olvera realizó la presentación de la sesión sobre la aplicación del **Protocolo para Verificar el Cumplimiento de las Capacidades y Funcionalidades de la Consola MDM de la Licitación Pública Nacional Presencial (Protocolo) No. LP-INE-034/2024**, correspondiente a la contratación de los servicios requeridos por el Instituto; finalmente la Ing. Ana Bertha Rosete Alarcón, presentó las características y funcionalidades que debe cumplir la Consola MDM, de acuerdo a la operación que realiza el Instituto durante los Procesos Electorales.

**3.- PRESENTACIÓN DE LA CONSOLA MDM.**

Personal de Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., hizo la presentación y entrega de la liga de acceso, el nombre y contraseña del usuario administrador de prueba incluyendo la información que permitió verificar que la misma cuenta con todas y cada una de las capacidades y funcionalidades requeridas por el Instituto, dicha consola corresponde al producto con nombre **VMware Workspace One UEM Mobile Essentials** en su **versión 23.6.0.8 (2306)**.

El Ing. Leonardo Daniel Paz hace constar la presentación de la consola **VMware Workspace One UEM Mobile Essentials** en su **versión 23.6.0.8 (2306)**; por parte del C. Álvaro Enrique Figueroa procedió a mostrar las *capacidades y funcionalidades de la Consola MDM* solicitadas de acuerdo con lo establecido en el inciso c) *Periodo de prueba de la Consola MDM*, del numeral 4.2 *Módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)*, del *Anexo 1 Especificaciones Técnicas* de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-034/2024** y de conformidad con lo establecido en el *Protocolo para Verificar el Cumplimiento de las Capacidades y Funcionalidades de la Consola MDM* el cual forma parte de la convocatoria.

Finalmente, se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el inciso c) *Periodo de prueba de la Consola MDM*, del numeral 4.2 *Módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)*, del *Anexo 1 Especificaciones Técnicas* de la convocatoria, que a su letra dice: -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Instituto Nacional Electoral

**ACTA SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y FUNCIONALIDADES DE LA CONSOLA MDM INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO**

“...  
En caso de que, al realizar la verificación y validación de las capacidades y funcionalidades requeridas durante el periodo de evaluación de propuestas, se determine que ninguna Consola MDM ofertada cumple con las características técnicas solicitadas, la propuesta técnica y propuesta económica presentadas por “El Licitante” serán rechazadas...”

Adicionalmente, se anexa a la presente Acta, un documento que consta de 17 fojas (Anexo 1), el cual se refiere a las copias fotostáticas de las credenciales de los participantes y la evaluación técnica realizada como parte del **Protocolo**.

**C I E R R E DEL ACTA**

Se da por concluida la presente acta siendo las 14 horas con 20 minutos del día 1 de noviembre del 2024, firmando por duplicado para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron, entregándose un ejemplar en original al representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, una copia a representante de la DEOE, una copia al representante de la UTSI, una copia al representante del OIC del INE y otra al representante de la Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

**FIRMAS**



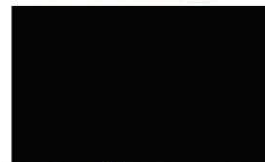
**Lic. Ruben Cruz Madrid**  
Jefe de Clientes Empresariales de Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.



**Ing. Álvaro Enrique Figueroa Dartiz**  
Soporte, Preventa y Consultoría en Movilidad de Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.



**Lic. Francisco Contreras Sánchez**  
Jefe de Departamento de Vigilancia de Procedimientos de Contratación B  
Órgano Interno de Control



**Lic. Paola Jocelyn Rulfo Hernández**  
Subdirectora de Evaluación  
Órgano Interno de Control

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Instituto Nacional Electoral

**ACTA SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
CAPACIDADES Y FUNCIONALIDADES DE LA CONSOLA MDM  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**



**Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez**  
*Directora de Capacitación Electoral*  
Dirección Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica



**C. Sergio Olvera Agüero**  
*Subdirector de Desarrollo de la Estrategia  
Tecnológica en Materia de Capacitación  
Electoral*  
Dirección Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica



**Lic. Anna Alejandra Aguado Galindo**  
*Jefa de Departamento de Planeación  
Estratégica*  
Dirección Ejecutiva de Organización  
Electoral



**Lic. Alan Hernández Ramírez**  
*Coordinador de Implementación de  
Proyectos*  
Unidad Técnica de Servicios de Informática



**Ing. Luis Roberto Chargoy Gómez**  
*Informático Especializado en Gestión de  
Proyectos*  
Unidad Técnica de Servicios de  
informática

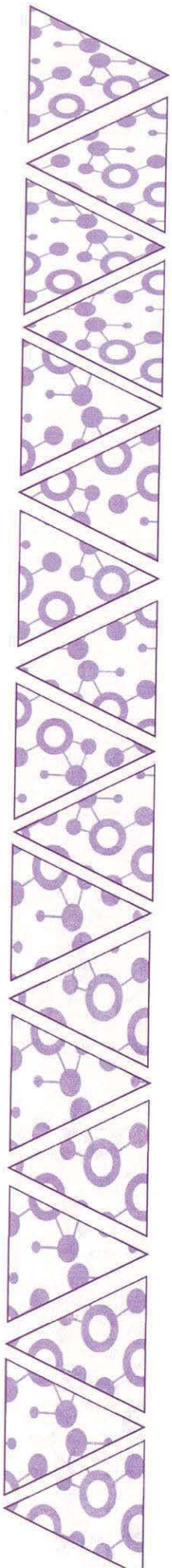


**Ing. Leonardo Daniel Israel Paz Castro**  
*Técnico de Sistema de Capacitación  
Electoral*  
Dirección Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del acta sobre la verificación del cumplimiento de cumplimiento de las capacidades y funcionalidades de la Consola del Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM) celebrada el día 1 de noviembre del 2024, en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral.

**Protocolo para Verificar el  
Cumplimiento de las Capacidades  
y Funcionalidades de la Consola  
MDM**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2024

### **Contratación de servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz**

**Fecha:** 1 de noviembre de 2024

**Horario de inicio de verificación:** 11:30 a las 13:50 horas.

**Licitante:** RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

#### **Objetivo:**

Evaluar la funcionalidad de la Consola MDM propuesta por "El Licitante", con el propósito de validar que la herramienta ofertada, cumpla con las funciones requeridas para administrar los Dispositivos Móviles (DM) a utilizar en las actividades inherentes del Proceso Electoral Local 2024-2025 (PEL 2024 - 2025).

#### **Descripción:**

La Consola MDM (Mobile Device Management) es la herramienta que permite la gestión y configuración remota de los DM operados en campo por las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), los cuales serán administrados a través de la plataforma.

#### **Requisitos para "El Licitante":**

Durante el periodo de pruebas de la Consola MDM proporcionada por "El Licitante", se deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- 1. Documentación Técnica:** "El licitante" deberá incluir en su propuesta técnica un documento que especifique:
  - Fabricante y versión de la Consola MDM.
  - Vigencia del periodo de pruebas.
  - Capacidad máxima de dispositivos móviles que se podrán enrolar durante las pruebas.
  - Enlace de acceso a la Consola MDM de pruebas.
  - Nombre de usuario y contraseña del administrador de la consola, o en su caso, el procedimiento para el registro en la consola de pruebas.
  - Información detallada que verifique el cumplimiento de todas las capacidades y funcionalidades requeridas de la Consola MDM.
- 2. Enrolamiento de Dispositivos:** La consola debe permitir el enrolamiento de al menos 20 dispositivos móviles durante la fase de pruebas.

Lo anterior con el objetivo de evaluar y validar la capacidad de la consola para configurar y gestionar los DM, centrándose en la vinculación (enrolamiento) y las configuraciones que se emplearán durante el PEL 2024-2025. Con el fin de asegurar que la consola funcione correctamente en la administración de los dispositivos que serán utilizados en campo por las y los SE y CAE.

#### **Características Mínimas de la Consola MDM:**

- **Agrupación de dispositivos:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá crear grupos o categorías y asignar o eliminar de éstas los dispositivos administrados.
- **Administración basada en roles:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá asignar o eliminar roles de manera individual o masiva a los responsables del módulo de administración, para cada rol se debe definir el





detalle de visualización de información, así como las acciones permitidas sobre los dispositivos o grupos asignados.

- **Alta y baja de dispositivos:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá agregar o eliminar dispositivos de manera individual o masiva para ser administrados mediante el módulo de administración.
- **Inventario físico:** El módulo de administración debe tener registradas y se podrán visualizar las especificaciones físicas de los dispositivos administrados mediante el módulo, el cual debe registrar como mínimo: marca, modelo, código IMEI y número de serie. El inventario físico podrá obtenerse por dispositivo o grupos de dispositivos.
- **Inventario de sistema operativo:** El módulo de administración debe tener registradas y se podrán visualizar las especificaciones del sistema operativo instalado en los dispositivos administrados, el cual debe registrar como mínimo: familia Android y su versión.
- **Control de funcionalidades del dispositivo móvil:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá habilitar o deshabilitar de forma unilateral, sin la intervención de un tercero, funcionalidades de los dispositivos administrados mediante el módulo de administración. Al menos se debe poder administrar las siguientes funcionalidades: cámara, GPS, datos móviles, configuraciones de sistema operativo y perfiles de Di-Fi.
- **Borrado remoto:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá eliminar de forma unilateral el contenido de uno o varios dispositivos mediante el módulo de administración, quedando el o los dispositivos en configuración de fábrica tras la operación de borrado remoto.
- **Ubicación de dispositivos:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá visualizar de forma unilateral, la posición geográfica en dos dimensiones (longitud y latitud) donde se ubica un dispositivo mediante el módulo de administración.
- **Notificaciones Push:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá enviar de forma unilateral, notificaciones a los dispositivos administrados, estas notificaciones podrán ser enviadas a un equipo en específico, un grupo de dispositivos o a todos los dispositivos administrados mediante el módulo respectivo.
- **Inventario de aplicaciones:** El módulo de administración debe tener registradas y se podrá visualizar la lista completa de aplicaciones (y su versión) instaladas en los dispositivos administrados mediante el módulo de administración.
- **Instalación de aplicaciones:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá sugerir la instalación de aplicaciones al usuario, y éste realice la instalación de forma manual. Las aplicaciones podrán ser sugeridas para un equipo en específico, un grupo de dispositivos o a todos los dispositivos administrados.
- **Desinstalación de aplicaciones:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá realizar la sugerencia para la desinstalación de aplicaciones en los dispositivos administrados. La sugerencia de desinstalación podrá ser realizada para un equipo en específico, un grupo de dispositivos o a todos los dispositivos administrados.
- **Administración de documentos:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá administrar y organizar los documentos de forma segura en los dispositivos móviles, desde una única consola, en la cual podrá crear, sincronizar y habilitar un almacén de archivos en un repositorio que debe formar parte del módulo de administración en modalidad SaaS.
- **Envío de archivos:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá enviar archivos PDF o videos a los dispositivos administrados, ya sea a un equipo en específico, a un grupo de dispositivos o a todos los dispositivos administrados.
- **Cargas masivas de datos:** El módulo de administración debe contar con la opción de carga y actualización masiva de cuentas de usuario mediante archivos CSV.
- **Configuración de perfil Launcher:** El módulo de administración debe contar con la opción de configuración y generación de un perfil Lanchoero el cual debe permitir como mínimo: activación de las funcionalidades básicas del dispositivo, selección y restricción de aplicativos móviles.
- **Monitoreo de datos móviles:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá visualizar los datos móviles consumidos por día o por un lapso específico de días de cada dispositivo o grupos de dispositivos.
- **Monitoreo de llamadas:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá visualizar las llamadas realizadas por día o por un lapso específico de días de cada dispositivo o grupo de dispositivos.
- **Monitoreo de mensajes SMS:** La Administradora o Supervisor del contrato podrá visualizar el número de mensajes SMS realizados por día o por un lapso específico de días de cada dispositivo o grupo de dispositivos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D', 'P', 'P', 'J', 'A', 'CH', and 'M']*





- **Generación de Reportes:** El módulo de administración debe contar con la opción de descarga de informes que muestren el uso de los dispositivos, los cuales deben registrar como mínimo: uso de datos móviles, aplicaciones instaladas y dispositivos activos e inactivos.

**Tabla de Evaluación de Funcionabilidad**

Fabricante	Nombre de la Consola MDM	Versión
VMware Airwatch	Workspace One UEM	24.6.0.3(2406)
<b>Vigencia del periodo de pruebas:</b>		15 días
<b>Capacidad Máxima de Dispositivos Móviles a enrolar:</b>		25 Dispositivos Máximos a Enrolar
<b>Enlace de acceso a la Consola MDM:</b>		<a href="https://cn700.awmdm.com">https://cn700.awmdm.com</a>
<b>Nombre de usuario:</b>		inetestuser

Núm.	Funcionalidad	Resultado
1	Agrupación de dispositivos	Cumple
2	Administración basada en roles	Cumple
3	Alta y baja de dispositivos	Cumple
4	Inventario físico	Cumple
5	Inventario de sistema operativo	Cumple
6	Control de funcionalidades del dispositivo móvil	Cumple
7	Borrado remoto	Cumple
8	Ubicación de dispositivos	Cumple
9	Notificaciones Push	Cumple
10	Inventario de aplicaciones	Cumple
11	Instalación de aplicaciones	Cumple
12	Desinstalación de aplicaciones	Cumple
13	Administración de documentos	Cumple
14	Envío de archivos	Cumple
15	Carga masiva de datos	Cumple
16	Configuración de perfil Launcher	Cumple
17	Monitoreo de datos móviles	Cumple
18	Monitoreo de llamadas	Cumple
19	Monitoreo de mensajes SMS	Cumple
20	Generación de reportes	Cumple






## Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2024

**Contratación de servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz**

**Imagen 1 Creación de usuarios**

**Agregar administrador**

Método de autenticación de dos factores

1 Definición

2 Roles

3 Detalles

4 Ajustes

Autenticación de dos factores

Notificación

Tipo de mensaje  Ninguno  Correo electrónico  SMS

Es necesario indicar un número de teléfono móvil en la pestaña Detalles para enviar un mensaje SMS.

CANCELAR ATRÁS GUARDAR

*[Handwritten signature]*

**Imagen 2 Administración Basada en Roles**

**Agregar administrador**

Seleccione funciones para este administrador

1 Definición

2 Roles

3 Detalles

4 Ajustes

Grupo organizativo	Rol
TRIAL INTITUTO NACIONAL	Console Administrator

AGREGAR ROL

CANCELAR ATRÁS SIGUIENTE

*[Handwritten signature]*

**Imagen 3 Envío de mensajes Push**

**Enviar mensaje**

Tipo de mensaje  CORREO ELECTRÓNICO  NOTIFICACIÓN PUSH  SMS

Cuerpo del mensaje

Caracteres: 0

ENVIAR CANCELAR

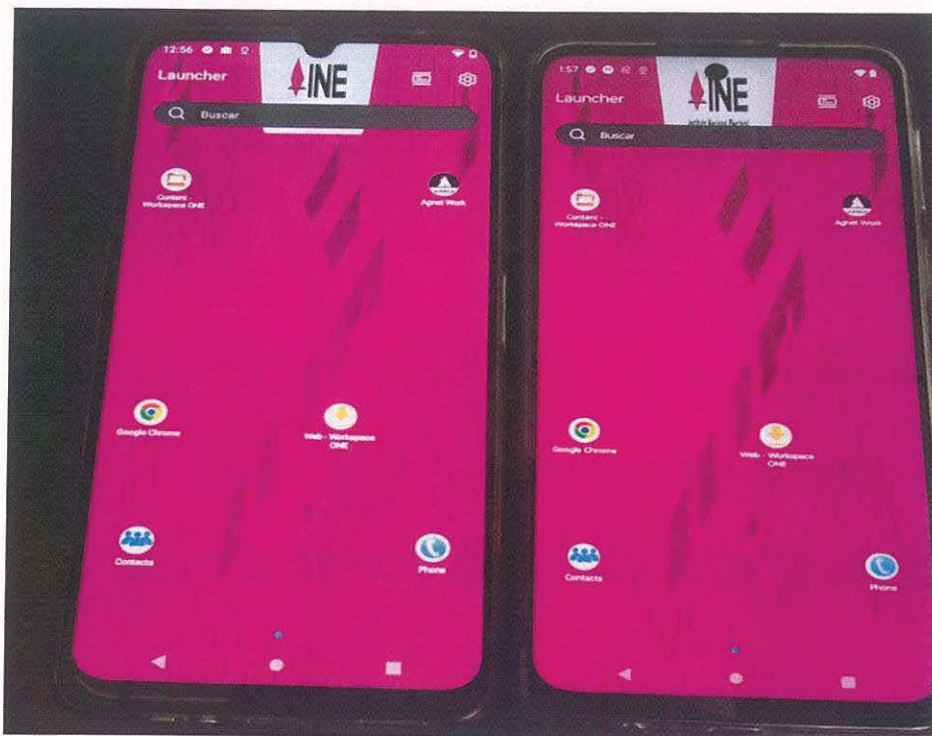
*[Handwritten signature]*







Imagen 6 Perfil Launcher



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





Firmas



**Lic. Ruben Cruz Madrid**

*Jefe de Clientes Empresariales de  
Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.*



**Lic. Francisco Contreras Sánchez**

*Jefe de Departamento de Vigilancia de  
Procedimientos de Contratación B Órgano Interno de  
Control*



**C. Sergio Olvera Agüero**

*Subdirector de Desarrollo de la Estrategia  
Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral*

*Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica*



**Ing. Luis Roberto Chargoy Gómez**

*Informático Especializado en Gestión de Proyectos  
Unidad Técnica de Servicios de Informática*



**Ing. Álvaro Enrique Figueroa Dartiz**

*Soporte, Preventa y Consultoría en Movilidad  
de Radiomóvil DIPSA. S.A. de C.V.*



**Lic. Paola Jocelyn Rulfo Hernández**  
*Subdirectora de Evaluación*

*Órgano Interno de Control*



**Lic. Alan Hernández Ramírez**

*Coordinador de Implementación de  
Proyectos*

*Unidad Técnica de Servicios de Informática*

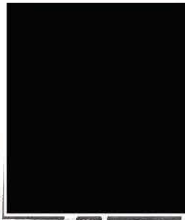


**Lic. Anna Alejandra Aguado Galindo**

*Jefa de Departamento de Planeación  
Estratégica*

*Dirección Ejecutiva de Organización  
Electoral*





RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ESTADO 6

Nombre: CRUZ MADR D  
RUBEN



Vigencia

17 18 19 20 21 22 23 24



*Handwritten signature*

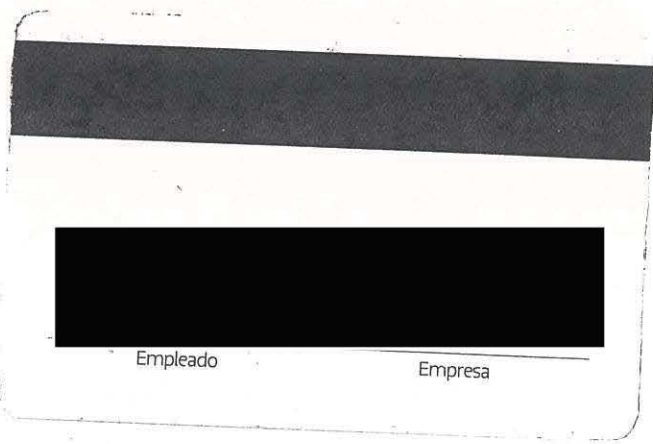
*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

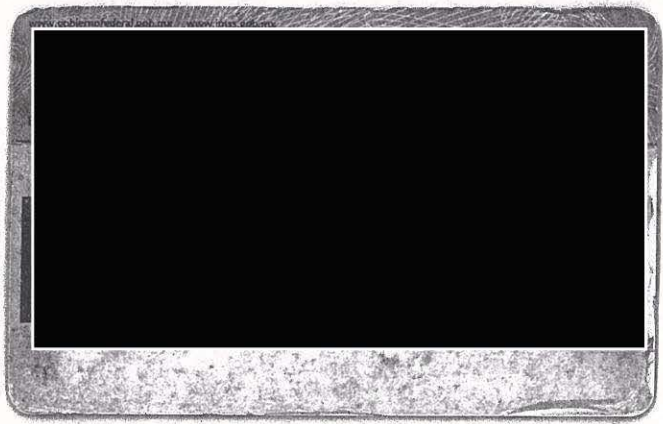


Empleado

Empresa

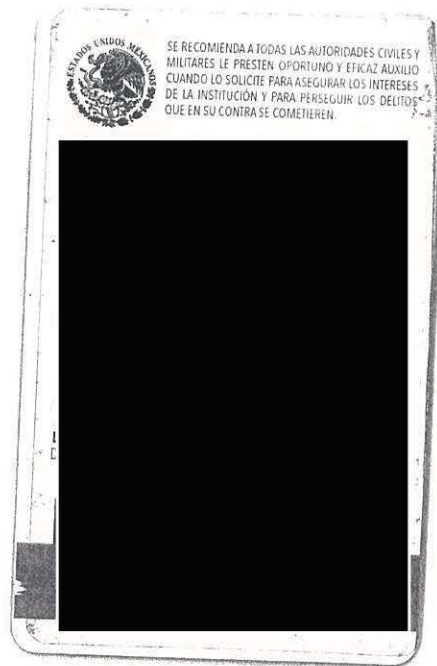


ADO 6

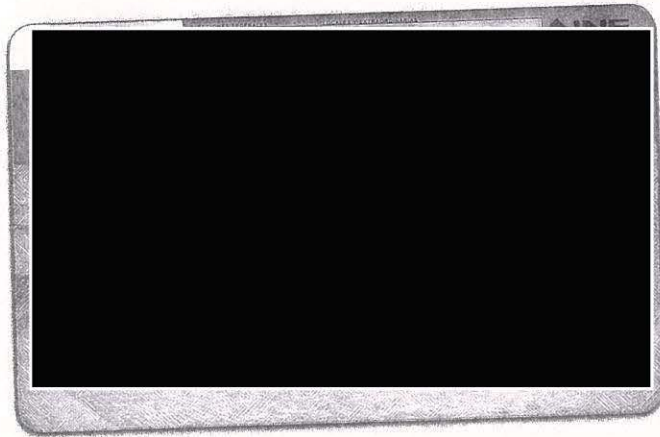
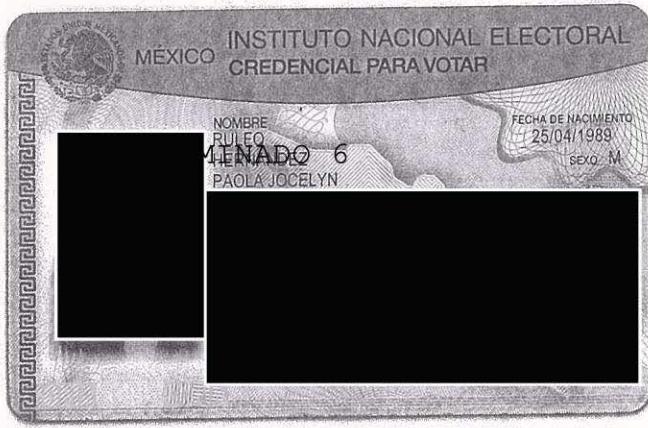


Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures vary in style, including some that appear to be initials and others that are more complete names.

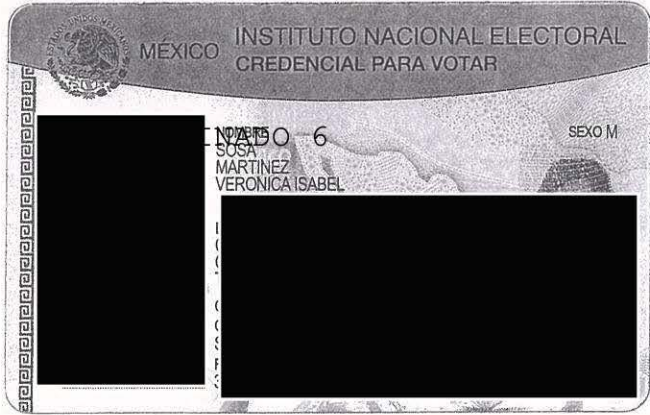




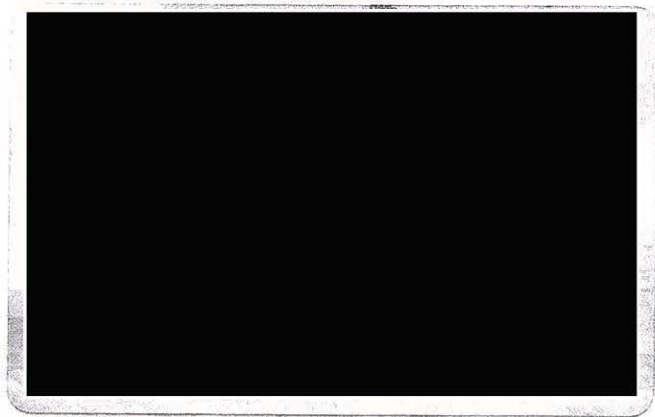
*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'CH' at the bottom.]*



Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be written in a cursive or shorthand style.




*Am R*  
*P*



*P*  
*J*  
*Don P*  
*CH*


  
**SERGIO OLVERA AGÜERO**  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL


  
  
**Instituto Nacional Electoral**  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN


 SE RECOMIENDA A TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES LE PRESTEN OPORTUNO Y EFICAZ AUXILIO CUANDO LO SOLICITE PARA ASEGURAR LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN Y PARA PERSEGUIR LOS DELITOS QUE EN SU CONTRA SE COMETEREN


**ADSCRIPCIÓN**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

6 2024  
 2023  
 2022  
 2021

  
 FIRMA

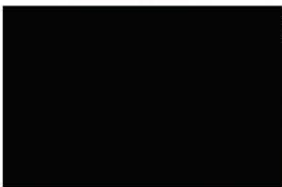

 REFRENDOS

**LIC. BOGART CRISTÓBAL MONTIEL REYNA**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

  
 Expedida en la Ciudad de México 23/01/2020



  
  
  
  
  
  
  


6



**ANNA ALEJANDRA  
AGUADO GALINDO**

JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION  
ESTRATEGICA

**INE**  
Instituto Nacional Electoral  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION


*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



SE RECOMIENDA A TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES LE PRESTEN OPORTUNO Y EFICAZ AUXILIO CUANDO LO SOLICITE PARA ASEGURAR LOS INTERESES DE LA INSTITUCION Y PARA PERSEGUIR LOS DELITOS QUE EN SU CONTRA SE COMETEREN.

ADSCRIPCIÓN  
DIR. EJE. DE ORGANIZACION  
ELECTORAL OC

 DO 6 2027

FIRMA  
 REFRENDOS 2025 2026

**DRA. AMARANTA ARROYO ORTIZ**  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



Expedida en la  
Ciudad de México 26/09/2024

2024

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



6



ALAN  
HERNANDEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE IMPLEMENTACION DE  
PROYECTOS



**INE**  
Instituto Nacional Electoral  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CORTE EJECUTIVA DE ADMINISTRACION









SECRETARIA EJECUTIVA  
CORTE EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL  
QUE ENTIENDE COMO SU PROPIA

ADSCRIPCION  
UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE  
INFORMATICA



2022 2023 2024 2025

Expedida en la  
Ciudad de México 08/01/2022

 <p><b>INE</b> Instituto Nacional Electoral</p>	<p>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION 109 UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA</p>
<p>NOMBRE: CHARGOY GOMEZ LUIS ROBERTO</p>	
	
	
	
	<p>Firma Prestador de Servicios</p>

ADO 6

ADO 6


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

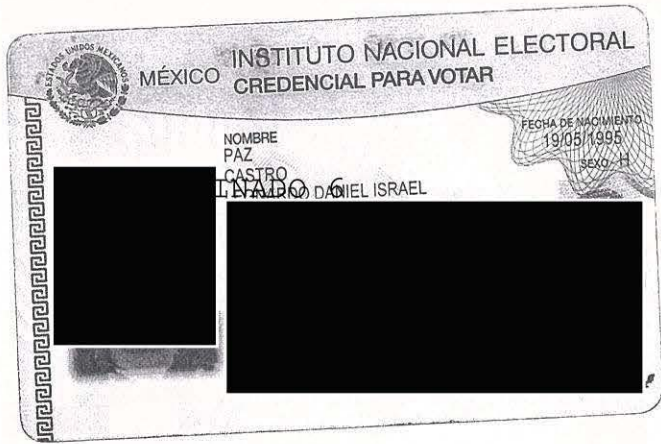
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

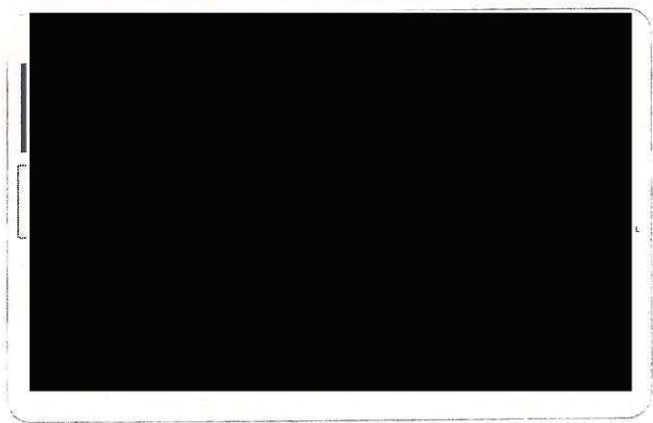
<p>ESTA CREDENCIAL ES INTRANSFERIBLE Y SU TITULAR SE COMPROMETE A SU DEVOLUCIÓN, A PETICIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO</p>
<p>DOMICILIO DE LA UNIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS</p>

<p>MARTINEZ DE LARA ANA LAURA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>1. Objetivo</b> Contratación de servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el <b>Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025</b> en las entidades de Durango y Veracruz.</p>		Si cumple			
<p><b>2. Descripción general</b> El Instituto Nacional Electoral, en adelante "<b>El Instituto</b>", requiere la contratación de servicios integrales de telefonía celular de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante las actividades relacionadas con la capacitación y asistencia electoral del PEL 2024-2025, así como a las actividades preparatorias, durante y posterior a la Jornada Electoral a celebrarse el <b>1 de junio de 2025</b>.  Estos servicios serán utilizados en actividades del Proceso Electoral Local a desarrollarse en los estados de Durango y Veracruz, que en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), se elegirán los cargos de elección popular para integrar 39 y 212 Ayuntamientos respectivamente. Por lo tanto, se contempla la contratación de Supervisoras/es Electorales (SE) y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales (CAE), así como Técnicas/os de Voz y Datos (TVyD).  Además, se contempla la asignación de dispositivos móviles a las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) y de Organización Electoral (VOE) de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de dichas entidades. También se tiene programada la asignación de dispositivos móviles a personal de las Oficinas Centrales de "<b>El Instituto</b>", en específico, de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y de Organización Electoral (DEOE), así como de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), que participan en el proyecto de tecnología móvil, con el fin de llevar a cabo la ejecución de pruebas de funcionalidad de las aplicaciones móviles que cada área implementará.  Por lo tanto, se prestará el servicio de telefonía celular móvil de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad de "<b>El Instituto</b>" a través de la entrega por parte de "<b>El Proveedor</b>" de tarjetas SIM (por sus siglas en inglés Subscriber Identity Module) en las respectivas Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Oficinas Centrales de "<b>El Instituto</b>".</p>		Si cumple			
<p><b>3. Objeto de la contratación</b> "<b>El Instituto</b>" requiere la contratación de servicios de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, que serán utilizados en los dispositivos móviles que son propiedad de "<b>El Instituto</b>", y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM, por sus siglas en inglés Mobile Device Management), lo anterior para llevar a cabo actividades que optimicen los procesos de transmisión de la información sustantiva que se generará durante el PEL 2024-2025; para lo cual, es necesaria la contratación de <b>3,284</b> (Tres mil doscientos ochenta y cuatro) servicios.</p>		Si cumple			
<p><b>4. Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b>  Se requieren servicios de voz y datos para los dispositivos móviles que son propiedad de "<b>El Instituto</b>" y que serán utilizados durante el desarrollo de las actividades en campo en materia de capacitación y asistencia electoral inherentes al PEL 2024-2025, por lo cual se requiere un total de <b>3,284</b> servicios que incluyan voz, datos móviles y el módulo de administración de dispositivos móviles, para los equipos que son propiedad de "<b>El Instituto</b>" y que serán utilizados durante el periodo del <b>20 de enero al 7 de junio de 2025</b>.  El servicio de telefonía celular móvil de voz y datos se prestará a través de la entrega de una tarjeta SIM, por cada uno de los dispositivos móviles propiedad de "<b>El Instituto</b>", que se encuentran distribuidos en las entidades federativas de Durango y Veracruz.  Las tarjetas SIM deben ser entregadas de acuerdo con las direcciones descritas en la <b>Tabla "Direcciones de entrega de tarjetas SIM"</b> contenida en el inciso a) Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento, mismas que se utilizarán para identificar y habilitar al usuario ante la red de "<b>El Proveedor</b>" del servicio.</p>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <p>"El <b>Proveedor</b>" que preste el servicio de telefonía de voz y datos móviles debe cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NMX-I-239-NYCE-2009:</b> Telecomunicaciones-Número Identificador del Móvil (NIM) Mexicano utilizado por operadores de telefonía móvil con tecnología celular basada en estándares AMPS (cancela a la NMX-I-239-NYCE-2003).</li> <li>• <b>NMX-I-315-NYCE-2017:</b> Telecomunicaciones-Servicio de comunicación de datos con protocolo de Internet-Parámetros de calidad de funcionamiento relativos a la disponibilidad y la transferencia de paquetes del protocolo de Internet.</li> <li>• <b>NOM-184-SCFI-2018:</b> Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).</li> </ul> <p>Lo anterior se evaluará mediante una carta manifiesto firmada por el representante o apoderado legal de "El <b>Licitante</b>" donde se especifique el cumplimiento de esta norma; <u>dicho documento debe ser entregado por "El Licitante" como parte de su propuesta técnica.</u></p>		<p>Si cumple</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <p>Contar con un servicios de voz y datos con tecnología 3G como mínimo, con al menos una cobertura del 60% a nivel poblacional de los municipios de las entidades federativas de Durango y Veracruz. Dicha documentación debe ser entregada como parte de la propuesta técnica y propuesta económica de "El Licitante".</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de voz ilimitado.</li> <li>• Mensajes SMS ilimitados.</li> <li>• WhatsApp ilimitado.</li> <li>• Datos móviles (3 Gigabytes mensuales) por línea.</li> <li>• Servicio de llamadas y mensajes por cobrar <b>restringido</b>.</li> <li>• Servicio de llamadas internacionales <b>restringido</b>.</li> </ul>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <p><b>a) Número de marcación "INE"</b></p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar como parte de sus servicios, un número de atención preferentemente "INE (*463) a través del cual se brinde atención especializada a los usuarios que reporten problemas de cobertura y señal, además de incidencias de navegación con datos móviles. El número de atención debe estar activo durante toda la prestación de los servicios de voz y datos que comprenden el periodo del <b>20 de enero al 7 de junio de 2025</b>.</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <p><b>b) Entrega de tarjetas SIM</b></p> <p>Para hacer uso del servicio de voz y datos móviles en los equipos que son propiedad de "El Instituto", "El Proveedor" debe realizar la entrega sin costo adicional para "El Instituto" de las <b>3,284</b> tarjetas SIM, a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe para recibir directamente las tarjetas SIM.</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <p><b>b) Entrega de tarjetas SIM</b></p> <p>"El Proveedor" debe entregar a la <b>Administradora o Supervisor del contrato</b> a más tardar el <b>7 de enero de 2025</b>, el documento "<b>Procedimiento de inserción y validación de SIM</b>" (formato: PDF), de acuerdo con lo especificado en la <b>Tabla "Entregables"</b> contenida en el inciso <b>e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación</b> del presente documento, en donde se describa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de inserción de tarjeta SIM por el usuario para los dispositivos móviles Wiko T3 y Motorola Moto G54 propiedad del Instituto.</li> <li>• Verificación de activación de la tarjeta SIM.</li> <li>• Incluir el número de asistencia técnica, preferentemente "INE (*463), donde el usuario podrá recibir asesoría sobre problemas relacionados con la instalación de las tarjetas SIM, el cual debe de estar disponible a lo largo del periodo de contratación.</li> </ul>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <p><b>b) Entrega de tarjetas SIM</b></p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar a la <b>Administradora o Supervisor del contrato</b> a más tardar en la fecha <b>7 de enero de 2025</b>, una <b>Relación de las tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock a 19 dígitos</b> en un archivo en formato digital editable (formato: Excel XLSX), de acuerdo con lo especificado en la <b>Tabla "Entregables"</b>.</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b></p> <p><b>c) Stock de tarjetas SIM</b></p> <p>"El Proveedor" debe entregar sin costo adicional para "El Instituto" a la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, la cantidad de <b>164 tarjetas SIM</b> equivalente al <b>5%</b> de los <b>3,284 servicios</b> que incluyen voz, datos móviles y el servicio de la Consola MDM solicitados para el PEL 2024-2025, de acuerdo con la <b>Tabla "Entrega de tarjetas SIM"</b>.</p>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>c) Stock de tarjetas SIM</b></p> <p>"El Proveedor" debe entregar a la Administradora o Supervisor del Contrato a más tardar el <b>7 de enero de 2025</b>, el documento "<b>Procedimiento de inserción y validación de SIM</b>" (formato: impreso/digital PDF), de acuerdo con lo especificado en la <b>Tabla "Entregables"</b>, en donde se describa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de inserción de tarjeta SIM por el usuario para los dispositivos móviles Wiko T3 y Motorola Moto G54, ambos propiedad del Instituto.</li> <li>• Verificación de activación de la tarjeta SIM.</li> <li>• Incluir el número de asistencia técnica, preferentemente "INE (*463)", donde el usuario podrá recibir asesoría sobre problemas relacionados con la instalación de las tarjetas SIM de stock, el cual debe estar disponible a lo largo del periodo de contratación.</li> </ul>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>c) Stock de tarjetas SIM</b></p> <p>La entrega de tarjetas SIM de stock en cada JLE se debe realizar de acuerdo con las direcciones descritas en la <b>Tabla "Direcciones de entrega de tarjetas SIM"</b>, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las tarjetas SIM deben entregarse en cada JLE de conformidad con la distribución que la <b>Administradora o Supervisor del contrato</b> determine para cada entidad, de acuerdo con el <b>5%</b> de stock respectivo.</li> <li>• La distribución de las tarjetas SIM de stock debe realizarse en su totalidad en una única entrega en cada una de las <b>2</b> entidades federativas.</li> </ul>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>c) Stock de tarjetas SIM</b></p> <p>En caso de que las tarjetas SIM presenten daño, serán sustituidas por el <b>5%</b> de stock y "<b>El Proveedor</b>" debe activar el servicio dentro de las <b>24</b> horas naturales posteriores a la notificación vía correo electrónico por parte del personal designado por la <b>Administradora o Supervisor del contrato</b>.</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>d) Reemplazo por falla o defecto de tarjetas SIM</b></p> <p>En caso de que se presenten fallas o defectos en las tarjetas SIM que serán insertadas en los dispositivos móviles propiedad de "<b>El Instituto</b>", la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva o el servidor público que el mismo designe, realizará el reemplazo de manera inmediata por aquellas disponibles en el stock asignado a cada entidad, de conformidad con lo señalado en el inciso c) Stock de tarjetas SIM de la sección 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles, del numeral 4 Servicios de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) del presente documento.</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>d) Reemplazo por falla o defecto de tarjetas SIM</b></p> <p>"El Proveedor" debe reponer las tarjetas SIM del stock sin costo adicional para "<b>El Instituto</b>" en un periodo no mayor a <b>15</b> días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación vía correo electrónico por parte de la <b>Administradora o Supervisor del contrato</b>, señalando que alguna o algunas de las tarjetas SIM han sido reemplazadas por falla, en el mismo correo será notificada la información sobre la entidad y la dirección de acuerdo con la <b>Tabla "Direcciones de entrega de tarjetas SIM"</b> contenida en el inciso a) Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento, en el cual se debe realizar la reposición de tarjetas SIM de stock.</p>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>e) Pool de datos móviles</b></p> <p>"El Proveedor" debe reponer las tarjetas SIM del stock sin costo adicional para "El Instituto" en un periodo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación vía correo electrónico por parte de la <b>Administradora o Supervisor del contrato</b>, señalando que alguna o algunas de las tarjetas SIM han sido reemplazadas por falla, en el mismo correo será notificada la información sobre la entidad y la dirección de acuerdo con la <b>Tabla "Direcciones de entrega de tarjetas SIM"</b> contenida en el inciso a) <b>Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock del numeral 5 Condiciones generales de la contratación</b> del presente documento, en el cual se debe realizar la reposición de tarjetas SIM de stock.</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>e) Pool de datos móviles</b></p> <p>"El Proveedor" debe entregar un <b>Reporte mensual sobre el consumo de datos móviles</b> de cada una de las líneas el cual contenga la numeración de la tarjeta SIM a 19 dígitos (formato: Excel XLSX), especificando el total de datos móviles consumidos; asimismo, un <b>Reporte mensual de los reportes de incidencias</b> suscitadas en las líneas telefónicas el cual contenga la numeración de la tarjeta SIM a 19 dígitos (formato: Excel XLSX), lo anterior de conformidad con lo establecido en la <b>Tabla "Entregables"</b> contenida en el inciso e) <b>Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación</b> del presente documento.</p>		Si cumple			
<p><b>4.1 Servicio de telefonía de voz y datos</b> <b>e) Pool de datos móviles</b></p> <p>"El Proveedor" debe entregar un <b>Diccionario de datos</b> (formato: impreso/digital PDF), en el cual se especifique el concepto de cada una de las columnas reportadas en el informe de datos móviles utilizados. El diccionario debe ser entregado a más tardar el <b>7 de enero de 2025</b>, de conformidad con lo establecido en la <b>Tabla "Entregables"</b> contenida en el inciso e) <b>Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación</b> del presente documento.</p>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b></p> <p>El Módulo de administración de dispositivos móviles debe estar activo a más tardar el <b>8 de enero de 2025</b> previo al inicio del servicio de voz y datos, a fin de llevar a cabo el enrolamiento y configuración de los dispositivos móviles, asimismo, el servicio del módulo de administración de dispositivos móviles comprenderá del <b>8 de enero al 7 de junio de 2025</b>.</p>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>a) Características de la consola MDM</b></p> <p>"El Licitante" debe especificar en su propuesta técnica y propuesta económica que la Consola MDM permita la gestión de dispositivos con sistema operativo Android 11 o superior y que cuenta con el método de enrolamiento Android Enterprise; asimismo, se requiere que la Consola MDM se brinde en la modalidad de software como servicio (Software as a Service, de acuerdo con sus siglas en inglés - SaaS) considerando una disponibilidad mínima del 98% durante toda la operación del servicio.</p>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>a) Características de la consola MDM</b></p> <p>"El Licitante" debe adjuntar en su propuesta la ficha técnica y la documentación que corrobore las funcionalidades técnicas del servicio de la Consola MDM ofertado. Toda la funcionalidad de la administración de dispositivos móviles se debe llevar a cabo a través de la misma red de telefonía por la que se reciben los servicios de voz y datos móviles, lo cual no debe interferir en la operación de los servicios de telefonía celular; el control se podrá realizar a nivel individual por cada dispositivo móvil, por grupo de dispositivos móviles, o sobre el total de los dispositivos móviles.</p>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>b) Capacidades y funcionalidades de la consola MDM</b></p> <p>"El Proveedor" debe considerar que la <b>Administradora o Supervisor del contrato</b> requiere incorporar y gestionar en la Consola MDM, sin costo adicional para "El Instituto", hasta un <b>2%</b> de dispositivos móviles adicionales, en relación a los <b>3,284</b> servicios solicitados en el numeral 4 <b>Servicio de telefonía móvil y módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b>, para la ejecución de pruebas de funcionalidad de las aplicaciones móviles que se implementarán.</p>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>b) Capacidades y funcionalidades de la consola MDM</b></p> <p>El enrolamiento de los dispositivos móviles se realizará en los equipos que son propiedad del "El Instituto"; asimismo, el enrolamiento debe ser realizado por el usuario a través del envío, entrega o especificación de alguno de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Por medio de un usuario y contraseña:</b> Se debe realizar a través del inicio de sesión con usuario y contraseña, ingresando las credenciales de usuario proporcionadas por la Administradora o Supervisor del contrato.</li> <li>• <b>Por medio de un código QR:</b> El servicio debe tener la posibilidad de realizar el registro de usuarios por medio de una liga asociada a un código QR, mismo que debe ser leído por el dispositivo móvil y enlazarse a la página correspondiente.</li> <li>• <b>Por medio de una dirección URL:</b> También debe poder realizarse el registro accediendo a la dirección indicada en la URL proporcionada de forma individual o por grupo, con las indicaciones necesarias para llevar a cabo el registro.</li> </ul>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>c) Periodo de prueba de la Consola MDM</b></p> <p>"El Licitante" en su propuesta técnica debe proporcionar por lo menos una y hasta dos Consolas MDM a efecto de que "El Instituto" realice las pruebas respectivas, por lo que "El Licitante" debe entregar la(s) liga(s) de acceso, el nombre y contraseña del usuario administrador de prueba incluyendo la información que permita verificar que la(s) misma(s) cuente(n) con todas y cada una de las capacidades y funcionalidades requeridas en la Consola MDM, lo anterior con el objetivo de verificar el cumplimiento de las capacidades y funcionalidades solicitadas en el inciso b) Capacidades y funcionalidades de la Consola MDM, de la presente sección del documento.</p>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>d) Entrega de la consola MDM</b></p> <p>"El Proveedor" debe indicar el nombre de la herramienta de administración que oferta, su fabricante y número de versión, debiendo adjuntar la ficha técnica del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral.</p>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>d) Entrega de la consola MDM</b></p> <p>Durante los 5 (cinco) días naturales previos a la activación de la Consola MDM, "El Proveedor" debe programar como mínimo una sesión de transferencia de conocimiento virtual o presencial del uso básico de la Consola MDM para el personal que designe la Administradora o Supervisor del contrato (con un aforo mínimo de cinco personas), debiendo notificar a la Administradora o Supervisor del contrato por medio de correo electrónico la fecha, hora y lugar de la transferencia de conocimiento (en caso de llevarse de forma virtual, el enlace de acceso a la sesión respectiva) debiendo considerar que la transferencia de conocimiento debe ser en días naturales y en el horario que define "El Proveedor".</p>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>d) Entrega de la consola MDM</b></p> <p>"El Proveedor" debe hacer la entrega de manera oficial de la Consola MDM mediante una Acta de entrega del Módulo de Administración de Dispositivos (formato: impreso/digital PDF) donde se precise:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricante y versión de la Consola MDM.</li> <li>• Fecha de entrega de la Consola MDM.</li> <li>• Vigencia del servicio.</li> <li>• Máximo de dispositivos móviles que permitirá enrolar en la Consola MDM.</li> <li>• Los mecanismos de seguridad implementados para que la información que se almacene y procese en la Consola MDM no sea utilizada para otros fines distintos a las actividades de "El Instituto".</li> <li>• Liga de acceso a la versión productiva de la Consola MDM.</li> <li>• Nombre y contraseña del usuario administrador.</li> <li>• Los mecanismos de seguridad implementados para que la información no sea accesible, sustraída o replicada por terceros.</li> <li>• El compromiso del "El Proveedor" de mantener, a lo largo de la vigencia del servicio, la disponibilidad solicitada por "El Instituto".</li> </ul>		Si cumple			
<p><b>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</b> <b>d) Entrega de la consola MDM</b></p> <p>"El Proveedor" debe incluir el o los manuales y/o documentos probatorios de las capacidades y funcionalidades de la consola MDM solicitadas en el inciso b) Capacidades y funcionalidades de la Consola MDM, proporcionando la liga de acceso, el nombre y contraseña de los usuarios administradores, así como un manual de uso de la misma.</p>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>d) Entrega de la consola MDM</p> <p>"El Proveedor" debe entregar un Informe mensual de la disponibilidad del Módulo de Administración de Dispositivos (formato: impreso/digital PDF) a la Administradora o Supervisor del contrato en el que se indique el porcentaje (%) de disponibilidad del sitio en donde se ubica el módulo de administración de dispositivos móviles el cual no debe ser mínimo del 98% de la disponibilidad.</p>		Si cumple			
<p>4.2 Modulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</p> <p>d) Entrega de la consola MDM</p> <p>La Consola MDM debe estar libre de cualquier configuración previa a efecto de que la Administradora o Supervisor del contrato realicen las configuraciones necesarias para la adecuada operación de los dispositivos.</p>		Si cumple			
<p>4.3 Servicios requeridos</p> <p>"El Proveedor" debe ofrecer de manera integral los servicios descritos en los puntos anteriores considerando un costo mensual por servicio.</p>		Si cumple			
<p>4.3 Servicios requeridos</p> <p>"El Proveedor" debe realizar el bloqueo de las tarjetas SIM y dispositivos móviles propiedad del instituto que sean robados o extraviados conforme a la información del código IMEI y número de tarjeta SIM asociados al dispositivo, dentro de las 24 horas naturales siguientes, a partir de la notificación vía correo electrónico por parte del personal designado por la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si cumple			
<p>4.3 Servicios requeridos</p> <p>4.3.1 Periodo de pruebas y verificación de servicio</p> <p>"El Proveedor" debe realizar la entrega de las tarjetas SIM, de acuerdo con las cantidades especificadas en la Tabla "Entrega de tarjetas SIM" en las fechas definidas.</p>		Si cumple			
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>a) Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de Stock</p> <p>"El Proveedor" debe entregar las tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock en las direcciones descritas en la Tabla "Direcciones de entrega de tarjetas SIM" del presente inciso.</p>		Si cumple			
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>a) Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de Stock</p> <p>"El Proveedor" debe entregar a la Administradora o Supervisor del contrato un Formato de entrega/recepción de tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock (formato: impreso/digital PDF) en el que se indique las direcciones de entrega y el total de tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock entregadas en cada sitio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Tabla "Entregables".</p>		Si cumple			
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>a) Procedimiento de entrega de tarjetas SIM y tarjetas SIM de Stock</p> <p>Las tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock que entregue "El Proveedor" deben ser 100% nuevas, selladas por el fabricante o por "El Proveedor", la entrega debe realizarse en su totalidad en una única entrega en cada una de las 2 entidades federativas, misma que no debe exceder la fecha límite de entrega la cual corresponde al 13 de enero de 2025 y por los medios de entrega que defina "El Proveedor" con previa notificación a "El Instituto" a través de la Administradora o Supervisor del contrato.</p>		Si cumple			
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>b) Condiciones para la inspección de los servicios</p> <p>"El Proveedor" debe entregar las 3,284 tarjetas SIM y las 164 tarjetas SIM de stock solicitadas, mediante la Factura o formato de remisión de tarjetas SIM (formato: impreso/digital PDF) que entregue a la Administradora o Supervisor del contrato a más tardar el 17 de enero de 2025, conforme lo establecido en la Tabla "Entregables" contenida en el inciso e) Entregables del numeral 5 Condiciones generales de la contratación del presente documento, indicando la cantidad de tarjetas SIM entregadas y el lugar de entrega de acuerdo con lo solicitado para cada Junta Local Ejecutiva.</p>		Si cumple			
<p>5. Condiciones generales de la contratación</p> <p>c) Soporte Técnico</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar el servicio de soporte técnico durante toda la vigencia de operación de los servicios, para la resolución de problemas de activación de las tarjetas SIM, de la Consola MDM y resolución de problemas con las líneas de voz y datos móviles</p>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NO. LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**

fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>5. Condiciones generales de la contratación</b> <b>c) Soporte Técnico</b></p> <p>"El <b>Proveedor</b>" debe designar a un enlace que brinde soporte técnico en línea de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 22:00 horas, el cual debe proporcionarse a través de una plataforma de videoconferencia (preferentemente Microsoft Teams o Cisco Webex, o aquella que proponga "<b>El Proveedor</b>" considerando que no debe generar costos adicionales para "<b>El Instituto</b>"), correo electrónico y/o teléfono</p>		Si cumple			
<p><b>5. Condiciones generales de la contratación</b> <b>c) Soporte Técnico</b></p> <p>"El <b>Proveedor</b>" debe realizar la entrega del documento en el cual se especifique el <b>Esquema de soporte técnico</b> (formato: impreso/digital PDF), donde se definan los niveles de servicio y tiempos de solución de incidentes atendiendo los requerimientos de "<b>El Instituto</b>", descritos en el inciso d) Niveles de servicio y en la Tabla "Prioridad Tipos de Incidentes" de este numeral, el cual también debe incluir el nombre del personal, el puesto, la cuenta de correo electrónico, número de oficina y móvil; el compromiso de cumplir un horario de atención de lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas, así como informar el procedimiento que se requiere para que el personal de soporte técnico atienda las solicitudes realizadas vía correo electrónico o vía telefónica por "<b>El Instituto</b>", el esquema de soporte debe entregarse a más tardar el <b>17 de enero de 2025</b>, conforme a lo especificado en la Tabla "<b>Entregables</b>".</p>		Si cumple			
<p><b>5. Condiciones generales de la contratación</b> <b>c) Soporte Técnico</b></p> <p>El soporte técnico para el día de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de junio de 2025 debe brindarse durante las 24 horas del día por parte de "<b>El Proveedor</b>", con la finalidad de garantizar el soporte al servicio.</p>		Si cumple			
<p><b>5. Condiciones generales de la contratación</b> <b>e) Entregables</b></p> <p>La presentación de los entregables señalados en la Tabla "Entregables" del presente inciso, se realizará a la Administradora o Supervisor del contrato en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan, Núm. 100, Edificio C 3er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o de manera digital mediante la utilización de correo electrónico o ruta de OneDrive Institucional que proporcione la Administradora o Supervisor del contrato en donde "<b>El Proveedor</b>" debe depositar la documentación digital, siempre y cuando no fuera posible hacer la entrega física de ellos.</p>		Si cumple			

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Avaló

**SERGIO OLVERA AGÜERO**  
Subdirector de Desarrollo de la Estrategia  
Tecnológica en Materia de Capacitación  
Electoral

**MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ**  
Directora de Capacitación Electoral



FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3970841  
HASH:  
6524F5793FD52800DA97B9D3DA1F3369E593C633C49A56  
E03198A191AFE37DF2

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3970841  
HASH:  
6524F5793FD52800DA97B9D3DA1F3369E593C633C49A56  
E03198A191AFE37DF2

**Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2024

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Dirección de Capacitación Electoral, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el Licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-034/2024, para la “Contratación de servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detallan a continuación:

Los resultados de la empresa que participa son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Puntaje obtenido por el Licitante Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.
1.- Capacidad del Licitante	1.1 Capacidad de recursos humanos	<b>10.640</b>	<b>9.680</b>
	1.1.1. Experiencia	2.880	2.880
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	5.760	4.800
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.000	2.000
	1.2 Capacidad del Licitante	<b>12.360</b>	<b>11.760</b>
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<b>0.500</b>	<b>0.000</b>
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	<b>0.250</b>	<b>0.000</b>
	1.5 Certificación o aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	<b>0.250</b>	<b>0.000</b>
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	<b>12.000</b>	<b>10.942</b>
	Experiencia	6.000	4.942
	Especialidad	6.000	6.000
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Metodología para la prestación del servicio	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>
	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2024

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Puntaje obtenido por el Licitante Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	4.000	4.000
4.- Cumplimiento de contratos	4.1 Cumplimiento de contratos	12.000	12.000
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<u>60.000</u> <b>PUNTOS</b>	<b>56.382</b> <b>PUNTOS</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Avaló:
<p>SERGIO OLVERA AGÜERO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>	<p>MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3978196  
HASH:  
482621089C9A5C58AB226435DA90E3F29B1386867B0F53  
204AA0A818E5D2933C

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3978196  
HASH:  
482621089C9A5C58AB226435DA90E3F29B1386867B0F53  
204AA0A818E5D2933C

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1.- Capacidad de recursos humanos.**

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	2.880	Puntos obtenidos	2.880
<b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 líderes de proyecto,</li> <li>• 2 especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles.</li> <li>• 2 enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</li> </ul> <p>En donde señale su experiencia en trabajos de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, acompañando documentación que acredite dicha experiencia (recibo de honorarios o factura o contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro experiencia).</p> <p>El Currículum Vitae debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona</li> <li>• Estudios realizados (acompañar documento público o privado que acredite el nivel de estudios que ostente)</li> <li>• Experiencia profesional (acompañar documento público o privado que acredite la experiencia que manifiesta)</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Indicar tiempo de experiencia</li> <li>• Firma autógrafa o electrónica de la persona postulada</li> <li>• Firma autógrafa o electrónica del representante o apoderado legal que avale la experiencia del personal presentado</li> </ul> <p>Se otorgarán puntos a EL LICITANTE que cuente con el personal para prestar los servicios con experiencia de cuando menos 1 año en proyectos similares al requerido por EL INSTITUTO, entendiendo como proyectos similares aquellos que incluyan: servicio de voz y datos, y en su caso, del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>Se puede entregar información del personal de un tercero, siempre y cuando se acredite por medio de una carta de EL LICITANTE que dicho personal será parte del servicio que proporcione, para lo cual debe incluir el convenio o documento en el cual se exprese la participación conjunta entre EL LICITANTE y el tercero para la prestación del servicio de voz y datos, misma que debe contar con la firma autógrafa o electrónica de ambas partes.</p>				

**Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>2.880</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b><u>2.880</u></b>																
<b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b>																				
<p>EL INSTITUTO verificará la información proporcionada por EL LICITANTE, por lo que es necesario que se agreguen los números telefónicos de contacto y/o correos electrónicos de los lugares en donde haya laborado el personal.</p>																				
<p>La máxima asignación de puntos para la o el personal presentado por EL LICITANTE será de 0.480 (cero punto cuatrocientos ochenta) puntos, tomando como máximo los 1,095 días (36 meses) acreditados. Por lo anterior, se asignará 0.336 (cero punto trescientos treinta y seis) puntos a EL LICITANTE que acredite los primeros 365 días (12 meses) de experiencia del servicio solicitado, de contar con más de 12 meses de experiencia, se asignará por medio de una regla de tres los 0.144 (cero punto ciento cuarenta y cuatro) puntos, tomando como máximo los 730 días restantes equivalente a los 36 meses de experiencia. En caso de que el personal presentado por EL LICITANTE no cumpla con un mínimo de 12 meses por cada uno, se asignará una puntuación de 0 (cero) puntos.</p>																				
<p>Los puntos a obtener se distribuyen de acuerdo con el siguiente personal presentado por EL LICITANTE:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Asignación de puntos</th> </tr> <tr> <th>Personal a evaluar</th> <th>Puntos máximos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° líder de proyecto</td> <td>0.480 Puntos</td> </tr> <tr> <td>2° líder de proyecto</td> <td>0.480 Puntos</td> </tr> <tr> <td>1° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles</td> <td>0.480 Puntos</td> </tr> <tr> <td>2° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles</td> <td>0.480 Puntos</td> </tr> <tr> <td>1° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles</td> <td>0.480 Puntos</td> </tr> <tr> <td>2° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles</td> <td>0.480 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Asignación de puntos		Personal a evaluar	Puntos máximos a obtener	1° líder de proyecto	0.480 Puntos	2° líder de proyecto	0.480 Puntos	1° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.480 Puntos	2° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.480 Puntos	1° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.480 Puntos	2° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.480 Puntos
Asignación de puntos																				
Personal a evaluar	Puntos máximos a obtener																			
1° líder de proyecto	0.480 Puntos																			
2° líder de proyecto	0.480 Puntos																			
1° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.480 Puntos																			
2° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.480 Puntos																			
1° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.480 Puntos																			
2° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.480 Puntos																			
<p><b>Puntos máximos a otorgar <u>2.880 puntos</u></b></p>																				
<p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se van a considerar el (los) primer(os) 2 currículums de cada perfil presentados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>																				
<p>Para obtener los puntos esperados en este subrubro, EL LICITANTE deberá adjuntar un escrito con firma autógrafa o electrónica por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que verificó el contenido de los currículums del personal que propone para la prestación del servicio.</p>																				
<p>Para el personal que forma parte de un tercero y a su vez estos se incluyan como parte de la plantilla del servicio que se proporcione, EL LICITANTE deberá adjuntar un escrito con firma autógrafa o electrónica por su apoderado o representante legal, en el que se incluya el nombre del personal presentado manifestando que verificó el contenido de los currículums del personal propuesto para</p>																				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>2.880</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b><u>2.880</u></b></p>
<p>la prestación del servicio. Asimismo, se deberá incluir el convenio o documento en el cual se exprese la participación conjunta entre EL LICITANTE y el tercero para la prestación del servicio de voz y datos, y el cual deberá contar con la firma autógrafa o electrónica de ambas partes.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos ya que <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>Líder de proyecto (1)</b></p> <p>A) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta Currículum Vitae (CV) firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf” folios 000038 al 000040. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos de contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. del postulante <b>Salinas Nares Luis Ernesto</b>, quien labora en la empresa desde el 10 de julio de 2012, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000039.</li> <li>• Se presenta carta manifiesto bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la que se expresa que el CV presentado ha sido validado y verificado para la obtención de puntos, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000061.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000038 al 000040, el postulante acredita 12 (doce) años y 3 (tres) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas; asimismo, acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan <b>0.480 puntos</b>.</p> <p><b>Líder de proyecto (2)</b></p> <p>B) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “Radiomóvil Dipsa, S.A. de CV – Técnica.pdf”, folios 000041 al 000043. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>	Puntos convocatoria	<u><b>2.880</b></u>	Puntos obtenidos	<u><b>2.880</b></u>
<p><b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., del postulante <b>Cruz Madrid Rubén</b>, quien labora en la empresa desde el 9 de noviembre de 2007, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV - Técnica.pdf", folio 000042.</li> <li>Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la que expresa que el CV presentado ha sido validado y verificado para la obtención de puntos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV - Técnica.pdf", folio 000061.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV - Técnica.pdf", folios 000041 al 000043, el postulante acredita 16 (dieciséis) años y 11 (once) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas; asimismo, acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan <b>0.480 puntos</b>.</p>				
<p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</b></p> <p>C) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado al calce por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000052 al 000055. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos de contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por el Representante Legal de la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V. (Teralia), que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia laboral expedida por el Representante Legal de la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V. (Teralia) del postulante <b>Figueroa Dartiz Álvaro Enrique</b>, quien labora en la empresa desde el año 2017, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000059.</li> <li>Se presenta carta manifiesto expedida por el Licitante, mediante el cual se confirma que <b>Figueroa Dartiz Álvaro Enrique</b>, especialista para el módulo de administración de dispositivos móviles, son brindados por la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V. (Teralia), misma que forma parte del servicio integral ofertado por RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000060.</li> <li>Se presenta carta manifiesto bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la que se expresa que el CV presentado ha sido validado y verificado para la obtención de puntos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000061.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000052 al 000055, el postulante acredita 7 (siete) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas; asimismo, acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan <b>0.480 puntos</b>.</p>				
<p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2)</b></p> <p>D) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta CV firmado de manera electrónica por el postulante y firmado al calce por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000056 al 000058. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos de contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita</p>				



Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <b>RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>	Puntos convocatoria	<u><b>2.880</b></u>	Puntos obtenidos	<u><b>2.880</b></u>
<p><b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b></p> <p>experiencia mediante una constancia laboral expedida por el Representante Legal de la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V. (Teralia), que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia laboral expedida por el Representante Legal de la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V. (Teralia) del postulante <b>Chávez Isaías Francisco Said</b>, quien labora en la empresa desde el año 2018, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000059.</li> <li>• Se presenta carta manifiesto expedida por el Licitante, mediante el cual se confirma que <b>Chávez Isaías Francisco Said</b>, especialista para el módulo de administración de dispositivos móviles, son brindados por la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V. (Teralia), misma que forma parte del servicio integral ofertado por RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000060.</li> <li>• Se presenta carta manifiesto bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la que se expresa que el CV presentado ha sido validado y verificado para la obtención de puntos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000061.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000056 al 000058, el postulante acredita 6 (seis) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas; asimismo, acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan <b>0.480 puntos</b>.</p>				
<p><b>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (1)</b></p>				
<p>E) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV - Técnica.pdf", folios 000044 al 000047. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., del postulante <b>Martínez Pérez Mario</b>, quien labora en la empresa desde el 3 de mayo de 2013, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000046.</li> <li>• Se presenta carta manifiesto bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que se expresa que el CV presentado ha sido validado y verificado para la obtención de puntos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000061.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf" folios 000044 al 000047, el postulante acredita 11 (once) años 5 (cinco) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas; asimismo, acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan <b>0.480 puntos</b>.</p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 1.1.1. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>2.880</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b><u>2.880</u></b></p>
<p><b>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2)</b></p> <p>F) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000048 al 000051. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia laboral expedida por el Departamento de Obligaciones con Gobierno de la Dirección de Recursos Humanos de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., del postulante <b>Gameros Carlín Rhoda</b>, quien labora en la empresa desde el 1 de julio de 2002, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000050.</li> <li>• Se presenta carta manifiesto bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la que se expresa que el CV presentado ha sido validado y verificado para la obtención de puntos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000061.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf" folios 000048 al 000051, el postulante acredita 22 (veintidós) años 3 (tres) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas; asimismo, acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan <b>0.480 puntos</b>.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>2.880 puntos</b> para el presente subrubro al acreditar la experiencia requerida para las figuras de: 2 (dos) Líderes de Proyecto, incisos A) y B); 2 (dos) Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles, incisos C) y D); y 2 (dos) Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles, incisos E) y F).</p> <p><b>Se asignan 2.880 puntos al Licitante por presentar la documentación solicitada</b></p> <p><b>Con fundamento en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p>				

**Subrubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V</b></p> <p><b>Subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>5.760</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b><u>4.800</u></b></p>
<p>EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales del personal de los roles descritos en el subrubro 1.1.1, para los "Líderes de proyecto" deben presentar como mínimo copia simple del título o cédula profesional de la Licenciatura.</p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.760</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b><u>4.800</u></b>
<b>Subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>				

Para los “Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles” y los “Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles”, deben presentar como mínimo certificado de carrera técnica o Carta de pasante el cual deberá mostrar que cuenta con el total de créditos cubiertos (100% de créditos) del plan de estudios de acuerdo con su programa académico, en las áreas de estudio pertenecientes a las Ciencias Sociales, Administrativas y/o Físico Matemáticas.

2 (dos) líder del proyecto

Líderes de proyecto (2 personas)	Puntos a obtener
Presenta título o cédula profesional de la Licenciatura	0.960 puntos por persona

2 (dos) especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles

Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso
Presenta certificado de carrera técnica o Carta de pasante	0.960 puntos por persona

2 (dos) enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles

Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso
Presenta certificado de carrera técnica o Carta de pasante	0.960 puntos por persona

En caso de no presentar la documentación mínima solicitada, se le asignará una puntuación de 0 (cero) puntos.

**Puntos máximos a otorgar 5.760 puntos**

El personal que presente EL LICITANTE para acreditar este subrubro, deberá corresponder al subrubro 1.1.1.

En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se van a considerar los primeros 2 currículums presentados por rol, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

EL INSTITUTO verificará la información proporcionada por EL LICITANTE.

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V</b> Subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	<u>5.760</u>	Puntos obtenidos	<u>4.800</u>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos ya que <b>ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>Líder de proyecto (1)</b></p> <p>A) <b>No acredita.</b> El Licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>Salinas Nares Luis Ernesto</b>, derivado de que presentó copia simple de la constancia de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000040 y 000063.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000040 y 000063, el postulante no acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.000 puntos</b>.</p> <p><b>Líder de proyecto (2)</b></p> <p>B) <b>Acredita.</b> El Licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>Cruz Madrid Rubén</b>, presentando copia simple de la Cédula Profesional, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000043 y 000064.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf" folios 000043 y 000064, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.960 puntos</b>.</p> <p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</b></p> <p>C) <b>Acredita.</b> El Licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>Figuroa Dartiz Álvaro Enrique</b>, presentando copia simple del Certificado de terminación de estudios acreditando totalmente el plan de estudios de bachillerato, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000055 y 000067.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf" folios 000055 y 000067, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.960 puntos</b>.</p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V</b> <b>Subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>5.760</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b><u>4.800</u></b>
<p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2)</b></p> <p>D) <b>Acredita.</b> El Licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>Chávez Isaías Francisco Said</b>, presentando copia simple del Certificado de estudios en Ingeniería, siendo este superior a lo solicitado en el presente rubro, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000058 y 000068.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000058 y 000068, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.960 puntos</b>.</p> <p><b>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (1)</b></p> <p>E) <b>Acredita.</b> El Licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>Martínez Pérez Mario</b>, presentando copia simple de la Cédula Profesional, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000047 y 000065.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000047 y 000065, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.960 puntos</b>.</p> <p><b>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2)</b></p> <p>F) <b>Acredita.</b> El Licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>Gameros Carlín Rhoda</b>, presentando copia simple de la Cédula Profesional Electrónica, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000051 y 000066.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000051 y 000066, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.960 puntos</b>.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>4.800</b> puntos para el presente subrubro, al acreditar los conocimientos requeridos para las figuras de: 1 (un) Líder de Proyecto, inciso B); 2 (dos) Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles, incisos C) y D); y 2 (dos) Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles, incisos E) y F).</p> <p><b>Con fundamento en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>2.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>2.000</b></u>						
<p>Los dos especialistas del módulo de administración de dispositivos móviles deberán contar con documentación expedida por el fabricante del módulo de administración ofertado, que acredite la capacitación sobre la herramienta.</p> <p>La experiencia de los dos especialistas del módulo de administración de dispositivos móviles debe ser respecto de estos que se están evaluando en los numerales 1.1.1 y 1.1.2.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de administradores que acrediten la capacitación sobre la herramienta, sólo se considerarán los documentos que correspondan a los 2 especialistas evaluados en el numeral 1.1.1 y 1.1.2.</p> <table border="1" data-bbox="703 704 1396 878"> <thead> <tr> <th data-bbox="703 704 1119 781">Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)</th> <th data-bbox="1119 704 1396 781">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="703 781 1119 824">No presenta documentación</td> <td data-bbox="1119 781 1396 824">0.000 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 824 1119 878">Presenta documentación expedida por el fabricante</td> <td data-bbox="1119 824 1396 878">1.000 punto por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar <u>2.000 puntos</u></b></p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por El LICITANTE.</p>					Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso	No presenta documentación	0.000 puntos por persona	Presenta documentación expedida por el fabricante	1.000 punto por persona
Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso									
No presenta documentación	0.000 puntos por persona									
Presenta documentación expedida por el fabricante	1.000 punto por persona									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos ya que <b>ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</b></p> <p>C) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta documentación expedida por el fabricante que acredita la capacitación de la herramienta propuesta por el Licitante del postulante <b>Figueroa Dartiz Álvaro Enrique</b>, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000070 al 000094.</p> <p>D) <b>Acredita.</b> El Licitante presenta documentación expedida por el fabricante que acredita la capacitación de la herramienta propuesta por el Licitante del postulante <b>Chávez Isaías Francisco Said</b>, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000095 al 000112.</p>										

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>2.000</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b><u>2.000</u></b>
<b>Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>				
<p>Por lo anterior, y toda vez que se presentan documentación que acredita la capacitación de la herramienta propuesta por el Licitante para las figuras de: 2 (dos) Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles, incisos C) y D); se le otorgan <b>2.000</b> puntos para el presente subrubro.</p> <p>Con fundamento en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.360</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b><u>11.760</u></b>															
<b>Subrubro 1.2. Capacidad del Licitante.</b>																			
<p>EL LICITANTE, con el fin de acreditar su cobertura, debe presentar en un dispositivo de almacenamiento (USB) la documentación entregada al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hasta el año 2024 de la cobertura poblacional de telefonía celular de las entidades federativas de Durango y Veracruz, en cada una de las tecnologías (3G, 4G), el cual debe consistir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapas de cobertura de telefonía celular de las entidades federativas, en cada una de las tecnologías en formato compatible con Tableau, Mapinfo y ArcView, en archivos con extensión .DAT, .ID, .TAB, .SHP y .MAP.</li> <li>• Un archivo en formato Excel con la información correspondiente a la cobertura poblacional a nivel municipal de las entidades federativas, en cada una de las tecnologías, con los siguientes datos: Entidad Federativa, Clave del Municipio conforme a la nomenclatura del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nombre del Municipio, Población total del Municipio, Población cubierta del Municipio, % de población cubierta.</li> </ul> <p>Para lo que respecta a la Cobertura 3G, la máxima asignación de puntos por EL LICITANTE será de 8.360 (ocho punto trescientos sesenta) puntos, tomando como máximo del 84% al 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G. Por lo anterior, se asignarán 5.852 (cinco punto ochocientos cincuenta y dos) puntos a EL LICITANTE que acredite del 50% al 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G, de contar con mayor cobertura poblacional, se asignará por medio de una regla de tres los 2.508 (dos punto quinientos ocho) puntos, tomando como rango del 67% al 100% de cobertura poblacional restantes. En caso de que el personal presentado por EL LICITANTE no cumpla con un mínimo del 50% de cobertura, se asignará una puntuación de 0 (cero) puntos.</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cobertura 3G</th> </tr> <tr> <th>% de cobertura poblacional</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>5.852 puntos</td> <td>5.852 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>+ 1.254 puntos</td> <td>7.106 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>+ 2.508 puntos</td> <td>8.360 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Cobertura 3G			% de cobertura poblacional	Puntaje para obtener	Total	De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	5.852 puntos	5.852 puntos	De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	+ 1.254 puntos	7.106 puntos	De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G	+ 2.508 puntos	8.360 puntos
Cobertura 3G																			
% de cobertura poblacional	Puntaje para obtener	Total																	
De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	5.852 puntos	5.852 puntos																	
De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	+ 1.254 puntos	7.106 puntos																	
De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G	+ 2.508 puntos	8.360 puntos																	
<b>Puntos máximos a otorgar 8.360 puntos</b>																			

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.2. Capacidad del Licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.360</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>11.760</b></u>															
<p>Para lo que respecta a la Cobertura 4G, la máxima asignación de puntos por EL LICITANTE será de 4.000 (cuatro punto cero) puntos, tomando como máximo del 84% al 100% de cobertura poblacional con tecnología 4G. Por lo anterior, se asignarán 2.800 (dos punto ochocientos) puntos a EL LICITANTE que acredite del 50% al 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G, de contar con mayor cobertura poblacional, se asignará por medio de una regla de tres los 1.200 (uno punto doscientos) puntos, tomando como rango del 67% al 100% de cobertura poblacional restantes. En caso de que el personal presentado por EL LICITANTE no cumpla con un mínimo del 50% de cobertura, se asignará una puntuación de 0 (cero) puntos.</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cobertura 4G</th> </tr> <tr> <th>% de cobertura poblacional</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G</td> <td>2.800 puntos</td> <td>2.800 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G</td> <td>+ 0.600 puntos</td> <td>3.400 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 4G</td> <td>+ 1.200 puntos</td> <td>4.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Cobertura 4G			% de cobertura poblacional	Puntaje para obtener	Total	De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	2.800 puntos	2.800 puntos	De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	+ 0.600 puntos	3.400 puntos	De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 4G	+ 1.200 puntos	4.000 puntos
Cobertura 4G																			
% de cobertura poblacional	Puntaje para obtener	Total																	
De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	2.800 puntos	2.800 puntos																	
De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	+ 0.600 puntos	3.400 puntos																	
De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 4G	+ 1.200 puntos	4.000 puntos																	
<p><b>Puntos máximos a otorgar 4.000 puntos</b></p>																			
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>																			
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A de C.V., es susceptible de asignación de puntos, ya que <b>ACREDITA</b> con los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>																			
<p>A) Para la tecnología <b>3G (UMTS)</b>, por parte del Licitante se recibió a través de un dispositivo de almacenamiento (USB), los mapas de cobertura de telefonía celular de las entidades federativas de Durango y Veracruz, en formato compatible con Tableau, Mapinfo y ArcView, en archivos con extensión .DAT, .ID, .TAB y .MAP.; adicionalmente, se recibió un archivo Excel que contiene información correspondiente a la cobertura poblacional a nivel municipal de las entidades federativas de Durango y Veracruz, en la tecnología 3G (UMTS). Al llevar a cabo el procesamiento de la información recibida, el Licitante acredita la Capacidad para la prestación del servicio requerido, con una cobertura poblacional 3G del <b>89.43%</b>, por lo que se asigna <b>8.360 puntos</b>, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000113 al 000575.</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cobertura 3G</th> </tr> <tr> <th>% de cobertura poblacional</th> <th>Puntos Obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>89.43%</td> <td>8.360 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Cobertura 3G		% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos	89.43%	8.360 puntos									
Cobertura 3G																			
% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos																		
89.43%	8.360 puntos																		



Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.2. Capacidad del Licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.360</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>11.760</b></u>																
<p>B) Para la tecnología <b>4G (LTE)</b>, por parte del Licitante se recibió a través de un dispositivo de almacenamiento (USB), los mapas de cobertura de telefonía celular de las entidades federativas de Durango y Veracruz, en formato compatible con Tableau, Mapinfo y ArcView, en archivos con extensión .DAT, .ID, .TAB y .MAP.; adicionalmente, se recibió un archivo Excel que contiene información correspondiente a la cobertura poblacional a nivel municipal de las entidades federativas de Durango y Veracruz, en la tecnología 4G (LTE). Al llevar a cabo el procesamiento de la información recibida, el Licitante acredita la Capacidad para la prestación del servicio requerido, con una cobertura poblacional 4G del <b>79.89%</b>, por lo que se asigna <b>3.400 puntos</b>, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf" folios 000113 al 000575.</p> <table border="1" data-bbox="789 597 1308 911"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cobertura 4G</th> </tr> <tr> <th>% de cobertura poblacional</th> <th>Puntos Obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>79.89%</td> <td>3.400 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="789 732 1308 911"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntuación total</th> </tr> <tr> <th>Tecnología</th> <th>Puntos Obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3G</td> <td>8.360 puntos</td> </tr> <tr> <td>4G</td> <td>3.400 puntos</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>11.760 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, y toda vez que se presentan insumos y documentación que acredita la cobertura 3G y 4G, se le otorgan <b>11.760</b> puntos para el presente subrubro.</p> <p><b>Con fundamento en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que refiere: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>					Cobertura 4G		% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos	79.89%	3.400 puntos	Puntuación total		Tecnología	Puntos Obtenidos	3G	8.360 puntos	4G	3.400 puntos	<b>TOTAL</b>	<b>11.760 puntos</b>
Cobertura 4G																				
% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos																			
79.89%	3.400 puntos																			
Puntuación total																				
Tecnología	Puntos Obtenidos																			
3G	8.360 puntos																			
4G	3.400 puntos																			
<b>TOTAL</b>	<b>11.760 puntos</b>																			

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.500</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b><u>0.000</u></b></p>						
<p>EL LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal con discapacidad, de conformidad con el artículo 15, párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.</p> <p>La empresa que cuente con personal con discapacidad en al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <table border="1" data-bbox="674 699 1421 810"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.000</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.500</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 0.500 puntos</u></b></p>					Evaluación	Puntos a obtener	No cuenta con personal con discapacidad	0.000	Cuenta con personal con discapacidad	0.500
Evaluación	Puntos a obtener									
No cuenta con personal con discapacidad	0.000									
Cuenta con personal con discapacidad	0.500									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b>, toda vez que el Licitante <b>NO</b> presentó información que acredite contar con personal con discapacidad contratado conforme a lo solicitado en el subrubro.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.000 puntos</b> para el presente subrubro.</p>										

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.250</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b><u>0.000</u></b></p>						
<p>De conformidad con el artículo 15, párrafo segundo y tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.250 (cero punto doscientos cincuenta) puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>EL LICITANTE debe entregar copia simple legible de las innovaciones tecnológicas registradas ante el IMPI.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, EL LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="751 813 1346 922"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presentan documentación</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentan documentación comprobatoria</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 0.250 puntos</u></b></p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por EL LICITANTE.</p>					Evaluación	Puntos a obtener	No presentan documentación	0.000 puntos	Presentan documentación comprobatoria	0.250 puntos
Evaluación	Puntos a obtener									
No presentan documentación	0.000 puntos									
Presentan documentación comprobatoria	0.250 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b>, toda vez que el Licitante <b>NO</b> presentó documentación comprobatoria que acredite su participación en las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el IMPI.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.000 puntos</b> para el presente subrubro.</p>										

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.5. Certificación o aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.250</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b><u>0.000</u></b></p>						
<p>De conformidad con el artículo 15 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán 0.250 (cero punto doscientos cincuenta) puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. EL LICITANTE debe presentar copia simple legible de la norma NMX-R-025-SCFI-2015.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, EL LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="674 794 1423 902"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presentan documentación</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentan documentación comprobatoria</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 0.250 punto</u></b></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>					Evaluación	Puntos a obtener	No presentan documentación	0.000 puntos	Presentan documentación comprobatoria	0.250 puntos
Evaluación	Puntos a obtener									
No presentan documentación	0.000 puntos									
Presentan documentación comprobatoria	0.250 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el Licitante <b>NO</b> presentó documentación comprobatoria de la norma NMX-R-025-SCFI-2015 que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.000 puntos</b> para el presente subrubro.</p>										

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**Subrubro 2.1.- Experiencia del licitante.**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>10.942</b></u>
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de voz y/o datos, EL LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos, pedidos contratos, órdenes de compra o cualquier documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación en el que compruebe EL LICITANTE ha prestado servicios similares, celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad mínima de <b>1 año (12 meses)</b> y no mayor a <b>5 años (60 meses)</b> computada a partir de la fecha de su firma y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>EL INSTITUTO, entiende como servicios similares, aquellos que incluyan: la prestación del servicio de voz y/o datos, y en su caso, del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar como <b>mínimo 1 (un) contrato</b> y como <b>máximo 3 (tres) contratos</b>.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p><b>Por lo que respecta a la Experiencia</b>, se tomará la suma de los meses de vigencia de los contratos presentados por EL LICITANTE. La máxima asignación de puntos por EL LICITANTE será de 6.000 (seis punto cero) puntos, tomando como máximo <b>1,825 días (60 meses)</b> de vigencia. Por lo anterior, se asignarán 4.200 (cuatro punto doscientos) puntos a EL LICITANTE que acredite los primeros <b>365 días (12 meses)</b> de vigencia de sus contratos, de contar con <b>más de 12 meses</b> de vigencia, se asignará por medio de una regla de tres los 1.800 (uno punto ochocientos) puntos, tomando como máximo los <b>1,460 días restantes</b> equivalente a los <b>48 meses de vigencia</b>. En caso de que los contratos presentados por EL LICITANTE no cumplan con una sumatoria mínima de <b>12 meses</b> de vigencia de sus contratos, se asignará una puntuación de 0 (cero) puntos.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos concluidos y vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de contratos concluidos, deberán contar con mínimo 4 meses de ejecución y una antigüedad no mayor a 5 años</li> <li>• En caso de contratos vigentes, deberán haber sido celebrados por lo menos 4 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, contar con mínimo 4 meses de ejecución, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años y meses para acreditar experiencia.</li> </ul> <p>Para este rubro serán tomados en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando tengan al menos 4 meses de ejecución y una antigüedad no mayor a 5 años. Se tomarán únicamente los meses transcurridos hasta la fecha de publicación del procedimiento correspondiente.</p> <p><b>Puntos máximos a otorgar <u>6.000 puntos</u></b></p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>10.942</b></u>															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>, es susceptible de asignación de puntos, ya que cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Se <b>asignan 5.175 puntos</b> al Licitante por acreditar en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, las siguientes cantidades:</p> <table border="1" data-bbox="735 706 1360 873"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>No. Contrato</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO</td> <td>INE/001/2022</td> <td>8 meses y 15 días</td> </tr> <tr> <td>DOS</td> <td>IFT/LPN/013/21</td> <td>22 meses y 29 días</td> </tr> <tr> <td>TRES</td> <td>INE/121/2022</td> <td>8 meses y 28 días</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total:</b></td> <td><b>40 meses y 12 días</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) <b>Acredita</b>, presenta copia simple de <b>Contrato INE/001/2022 y su convenio modificatorio</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000576 al 000755.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Prestación del servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000578. La vigencia: es del <b>15 de enero al 30 de septiembre de 2022</b>, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000580. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000576.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica”, folios 000584 al 000586.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000578.</p> <p>a.4) Acredita, se acreditan 8 (ocho) meses y 15 (quince) días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 2 (dos) años y 9 (nueve) meses.</p> <p>Este contrato <b>no se considera</b> para acreditar experiencia.</p>					No.	No. Contrato	Vigencia	UNO	INE/001/2022	8 meses y 15 días	DOS	IFT/LPN/013/21	22 meses y 29 días	TRES	INE/121/2022	8 meses y 28 días	<b>Total:</b>		<b>40 meses y 12 días</b>
No.	No. Contrato	Vigencia																	
UNO	INE/001/2022	8 meses y 15 días																	
DOS	IFT/LPN/013/21	22 meses y 29 días																	
TRES	INE/121/2022	8 meses y 28 días																	
<b>Total:</b>		<b>40 meses y 12 días</b>																	

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>10.942</b></u>
<p><b>DOS:</b></p> <p>b) <b>Acredita</b>, presenta copia simple de Contrato <b>IFT/LPN/013/21</b> celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000756 al 000847.</p> <p>b.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Prestar el servicio de telefonía celular y datos para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000760. La vigencia: es del <b>03 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2022</b>, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000760. La razón social: Instituto Federal de Telecomunicaciones, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000756.</p> <p>b.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000771 y 000772.</p> <p>b.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000760.</p> <p>b.4) Se acreditan 22 (veintidós) meses y 29 (veintinueve) días de experiencia con este contrato.</p> <p>b.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 3 (tres) años y 8 (ocho) meses.</p> <p>Este contrato <b>se considera</b> para acreditar experiencia.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>c) <b>Acredita</b>, presenta copia simple de <b>Contrato INE/121/2022</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000848 al 000858.</p> <p>c.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Servicio de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023; archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000850. La vigencia: es del <b>01 de enero al 29 de septiembre de 2023</b>, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000852. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000848.</p> <p>c.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000856 al 000858.</p> <p>c.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000850.</p> <p>c.4) Se acredita 8 (ocho) meses y 28 (veintiocho) días de experiencia con este contrato.</p> <p>c.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 1 (un) año y 9 (nueve) meses.</p> <p>Este contrato <b>se considera</b> para acreditar experiencia.</p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.000</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b><u>10.942</u></b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>				

Para la asignación de puntos para este subrubro, se realizó el cálculo conforme a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica, de la convocatoria.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total Meses			Desde	Hasta	Total Meses
UNO	INE/001/2022	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	15/01/2022	30/09/2022	8 MESES 15 DÍAS	2 AÑOS 9 MESES	No	-	-	-
DOS	IFT/LPN/013/21	INSTITUTO FEDERAL DE TELCOMUNICACIONES	03/02/2021	31/12/2022	22 MESES 29 DÍAS	3 AÑOS 8 MESES	Sí	03/02/2021	31/12/2022	22 MESES 29 DÍAS
TRES	INE/121/2022	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	01/01/2023	29/09/2023	8 MESES 28 DÍAS	1 AÑO 9 MESES	Sí	01/01/2023	29/09/2023	8 MESES 28 DÍAS
<b>Total de meses acreditados</b>										<b>31 MESES 27 DIAS</b>

Tabla para acreditar Experiencia

Experiencia	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.
Número de meses de experiencia acreditados.	<b>31 (treinta y uno) meses y 27 (veintisiete) días</b>

De acuerdo con la sumatoria de los días de experiencia de los contratos presentados por el Licitante, los puntos obtenidos son los siguientes:

Criterio a evaluar	Total de días esperados para el máximo puntaje	Puntos a obtener (máximo asignación de puntos)	Días obtenidos	Puntos obtenidos
Primeros días (1 año)	365	4.200	365	4.200
Días restantes	1,460	1.800	602	0.742
<b>Total</b>	<b>1,825</b>	<b>6.000</b>	<b>967</b>	<b>4.942</b>

Experiencia = 4.942 puntos

Con fundamento en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).



Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 2.1.- Especialidad del licitante.**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>10.942</b></u>												
<p>Por lo que respecta a la Especialidad, la máxima asignación de puntos por EL LICITANTE será de 6.000 (seis punto cero) puntos, tomando como máximo los 3 (tres) contratos presentados en el presente numeral. Por lo anterior, se asignarán 4.200 (cuatro punto doscientos) puntos a EL LICITANTE que presente 1 (un) contrato válido de conformidad con lo solicitado anteriormente, de contar con un mayor número de contratos, se asignará por medio de una regla de tres los 1.800 (uno punto ochocientos) puntos, tomando como máximo los 2 (dos) contratos restantes que presente EL LICITANTE.</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cumplimiento de Contratos</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita <b>1 contrato</b> en materia de servicios de voz y/o datos</td> <td>4.200 puntos</td> <td>4.200 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita <b>2 contratos</b> en materia de servicios de voz y/o datos</td> <td>+ 0.900 puntos</td> <td>5.100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita <b>3 contratos</b> en materia de servicios de voz y/o datos</td> <td>+ 1.800 puntos</td> <td>6.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Cumplimiento de Contratos	Puntaje para obtener	Total	Acredita <b>1 contrato</b> en materia de servicios de voz y/o datos	4.200 puntos	4.200 puntos	Acredita <b>2 contratos</b> en materia de servicios de voz y/o datos	+ 0.900 puntos	5.100 puntos	Acredita <b>3 contratos</b> en materia de servicios de voz y/o datos	+ 1.800 puntos	6.000 puntos
Cumplimiento de Contratos	Puntaje para obtener	Total														
Acredita <b>1 contrato</b> en materia de servicios de voz y/o datos	4.200 puntos	4.200 puntos														
Acredita <b>2 contratos</b> en materia de servicios de voz y/o datos	+ 0.900 puntos	5.100 puntos														
Acredita <b>3 contratos</b> en materia de servicios de voz y/o datos	+ 1.800 puntos	6.000 puntos														
<p><b>Puntos máximos a otorgar 6.000 puntos</b></p>																
<p>En caso de que alguno de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, no se acredite en alguno de los contratos presentados, dicho contrato o contratos no serán tomados en cuenta para la obtención de puntos.</p>																
<p>Se considerarán los mismos contratos para acreditar, tanto la experiencia, como la especialidad.</p>																
<p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros tres contratos según el número de folio consecutivo u orden en que se presente la propuesta.</p>																
<p>EL INSTITUTO verificará la información proporcionada.</p>																
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>																
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>, es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa <b>ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>																
<p>“El Licitante” presenta copia simple legible de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad mínima de 1 año (12 meses) y no mayor a 5 años (60 meses) a partir</p>																

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>10.942</b></u>												
de la fecha de su firma y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf" folios 000576 al 000755, "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000756 al 000847, y "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000848 al 000858.																
<b><u>ESPECIALIDAD</u></b>																
<b>Se asignan 6.00 puntos</b> al Licitante por presentar 3 (tres) contratos.																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>No. Contrato</th> <th>Nombre del cliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO</td> <td>INE/001/2022</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> </tr> <tr> <td>DOS</td> <td>IFT/LPN/013/21</td> <td>Instituto Federal de Telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>TRES</td> <td>INE/121/2022</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> </tr> </tbody> </table>					No.	No. Contrato	Nombre del cliente	UNO	INE/001/2022	Instituto Nacional Electoral	DOS	IFT/LPN/013/21	Instituto Federal de Telecomunicaciones	TRES	INE/121/2022	Instituto Nacional Electoral
No.	No. Contrato	Nombre del cliente														
UNO	INE/001/2022	Instituto Nacional Electoral														
DOS	IFT/LPN/013/21	Instituto Federal de Telecomunicaciones														
TRES	INE/121/2022	Instituto Nacional Electoral														
<b>UNO:</b>																
<p>a) <b>Acredita</b>, presenta copia simple de <b>Contrato INE/001/2022 y su convenio modificadorio</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000576 al 000755.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Prestación del servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000578. La vigencia: es del 15 de enero al 30 de septiembre de 2022, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000580. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000576.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica", folios 000584 al 000586.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000578.</p> <p>a.4) Se acreditan 8 (ocho) meses y 15 (quince) días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 2 (dos) años y 9 (nueve) meses.</p>																
Este contrato <b>se considera</b> para acreditar especialidad.																

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<u><b>10.942</b></u>						
<p><b>DOS:</b></p> <p>b) <b>Acredita</b>, presenta copia simple de Contrato <b>IFT/LPN/013/21</b> celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000756 al 000847.</p> <p>b.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Prestar el servicio de telefonía celular y datos para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000760. La vigencia: es del 03 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000760. La razón social: Instituto Federal de Telecomunicaciones, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000756.</p> <p>b.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000771 y 000772.</p> <p>b.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000760.</p> <p>b.4) Se acreditan 22 (veintidós) meses y 29 (veintinueve) días de experiencia con este contrato.</p> <p>b.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 3 (tres) años y 8 (ocho) meses.</p> <p>Este contrato <b>se considera</b> para acreditar especialidad.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>c) <b>Acredita</b>, presenta copia simple de <b>Contrato INE/121/2022</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000848 al 000858.</p> <p>c.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Servicio de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023; archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000850. La vigencia: es del 01 de enero al 29 de septiembre de 2023, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000852. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000848.</p> <p>c.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folios 000856 al 000858.</p> <p>c.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000850.</p> <p>c.4) Se acredita 8 (ocho) meses y 28 (veintiocho) días de experiencia con este contrato.</p> <p>c.5) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 1 (un) año y 9 (nueve) meses.</p> <p>Este contrato <b>se considera</b> para acreditar especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="569 1206 1526 1315"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</th> <th>Puntos asignados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de contratos acreditados con las características requeridas.</td> <td><b>3 (tres) contratos acreditados Contrato UNO, DOS y TRES</b></td> <td><b>6.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Especialidad = 6.00 puntos</b></p>					Especialidad	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Puntos asignados	Número de contratos acreditados con las características requeridas.	<b>3 (tres) contratos acreditados Contrato UNO, DOS y TRES</b>	<b>6.000</b>
Especialidad	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Puntos asignados								
Número de contratos acreditados con las características requeridas.	<b>3 (tres) contratos acreditados Contrato UNO, DOS y TRES</b>	<b>6.000</b>								

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 3.1. Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u>5.000</u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.000</b>																					
<p>Para otorgar los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE, se evaluará el cumplimiento de los numerales e incisos marcados en el Anexo Técnico considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cumplimiento del Pool de datos móviles y Módulo de Administración de dispositivos móviles: serán un requisito necesario para otorgar puntos en este subrubro.</li> <li>• Para los conceptos señalados en el numeral 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles, en específico las siguientes características técnicas, se asignarán los puntos con base a la tabla que se describe a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de voz ilimitado.</li> <li>○ Mensajes SMS ilimitados.</li> <li>○ WhatsApp ilimitado.</li> <li>○ Datos móviles (3 Gigabytes mensuales) por línea.</li> <li>○ Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido.</li> <li>○ Servicio de llamadas internacionales restringido.</li> <li>○ Número de marcación *INE (preferentemente).</li> </ul> </li> </ul> <p>La máxima asignación de puntos por EL LICITANTE será de 5.000 (cinco punto cero) puntos, tomando como máximo las siete características enlistadas anteriormente. Por lo anterior, se asignarán 3.500 (tres punto quinientos) puntos a EL LICITANTE que acredite tres características técnicas, de contar con más características, se asignará por medio de una regla de tres los 1.500 (uno punto quinientos) puntos, tomando como máximo las cuatro características restantes. En caso de que el personal presentado por EL LICITANTE no cumpla con un mínimo de tres características técnicas, se asignará una puntuación de 0 (cero) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="737 1052 1360 1336" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Especificaciones técnicas del Anexo Técnico</th> </tr> <tr> <th>Número de características técnicas</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>3.500 puntos</td> <td>3.500 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>+ 0.375 puntos</td> <td>3.875 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>+0.750 puntos</td> <td>4.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>+ 1.125 puntos</td> <td>4.625 puntos</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>+ 1.500 puntos</td> <td>5.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar 5.000 puntos</b></p>					Especificaciones técnicas del Anexo Técnico			Número de características técnicas	Puntaje para obtener	Total	3	3.500 puntos	3.500 puntos	4	+ 0.375 puntos	3.875 puntos	5	+0.750 puntos	4.250 puntos	6	+ 1.125 puntos	4.625 puntos	7	+ 1.500 puntos	5.000 puntos
Especificaciones técnicas del Anexo Técnico																									
Número de características técnicas	Puntaje para obtener	Total																							
3	3.500 puntos	3.500 puntos																							
4	+ 0.375 puntos	3.875 puntos																							
5	+0.750 puntos	4.250 puntos																							
6	+ 1.125 puntos	4.625 puntos																							
7	+ 1.500 puntos	5.000 puntos																							

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 3.1. Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>5.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.000</b>																								
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																												
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>																												
<p><b>Acredita</b>, el licitante cumple con el Pool de datos móviles archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000861; y Módulo de Administración de dispositivos móviles "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios 000861 al 00086.</p>																												
<p>A) Acredita, el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, los puntos se otorgan de acuerdo con lo siguiente:</p>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="690 678 743 805">No.</th> <th data-bbox="743 678 1163 805">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ANEXO TÉCNICO</th> <th data-bbox="1163 678 1404 805">CARACTERÍSTICA TÉCNICA CUMPLE CON LO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="690 805 743 829">1</td> <td data-bbox="743 805 1163 829">Servicio de voz ilimitado.</td> <td data-bbox="1163 805 1404 829">Sí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 829 743 854">2</td> <td data-bbox="743 829 1163 854">Mensajes SMS ilimitados</td> <td data-bbox="1163 829 1404 854">Sí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 854 743 878">3</td> <td data-bbox="743 854 1163 878">WhatsApp ilimitado</td> <td data-bbox="1163 854 1404 878">Sí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 878 743 935">4</td> <td data-bbox="743 878 1163 935">Datos móviles (3 Gigabytes mensuales) por línea</td> <td data-bbox="1163 878 1404 935">Sí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 935 743 992">5</td> <td data-bbox="743 935 1163 992">Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido</td> <td data-bbox="1163 935 1404 992">Sí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 992 743 1049">6</td> <td data-bbox="743 992 1163 1049">Servicio de llamadas internacionales restringido</td> <td data-bbox="1163 992 1404 1049">Sí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 1049 743 1101">7</td> <td data-bbox="743 1049 1163 1101">Número de marcación *INE (preferentemente)</td> <td data-bbox="1163 1049 1404 1101">Sí</td> </tr> </tbody> </table>					No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ANEXO TÉCNICO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA CUMPLE CON LO REQUERIDO	1	Servicio de voz ilimitado.	Sí	2	Mensajes SMS ilimitados	Sí	3	WhatsApp ilimitado	Sí	4	Datos móviles (3 Gigabytes mensuales) por línea	Sí	5	Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido	Sí	6	Servicio de llamadas internacionales restringido	Sí	7	Número de marcación *INE (preferentemente)	Sí
No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ANEXO TÉCNICO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA CUMPLE CON LO REQUERIDO																										
1	Servicio de voz ilimitado.	Sí																										
2	Mensajes SMS ilimitados	Sí																										
3	WhatsApp ilimitado	Sí																										
4	Datos móviles (3 Gigabytes mensuales) por línea	Sí																										
5	Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido	Sí																										
6	Servicio de llamadas internacionales restringido	Sí																										
7	Número de marcación *INE (preferentemente)	Sí																										
<p>El licitante cuenta con un total de 7 (siete) características técnicas presentadas de un total de 7 (siete) características requeridas por el Instituto.</p>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="653 1174 1442 1219">Especificaciones técnicas del Anexo Técnico</th> </tr> <tr> <th data-bbox="653 1219 974 1276">Licitante</th> <th data-bbox="974 1219 1241 1276">Número de características técnicas acreditadas</th> <th data-bbox="1241 1219 1442 1276">Puntos a Obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="653 1276 974 1317">RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</td> <td data-bbox="974 1276 1241 1317"><b>7</b></td> <td data-bbox="1241 1276 1442 1317"><b>5.000</b></td> </tr> </tbody> </table>					Especificaciones técnicas del Anexo Técnico			Licitante	Número de características técnicas acreditadas	Puntos a Obtener	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	<b>7</b>	<b>5.000</b>															
Especificaciones técnicas del Anexo Técnico																												
Licitante	Número de características técnicas acreditadas	Puntos a Obtener																										
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	<b>7</b>	<b>5.000</b>																										
<p><b>Se asignan 5.000 puntos</b> por haber cumplido con el Pool de datos móviles, Módulo de Administración de dispositivos móviles y con las 7 (siete) características técnicas requeridas en este subrubro.</p>																												

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 3.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>3.000</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>3.000</b></p>										
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos y procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="653 561 1478 751"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plan de trabajo</th> </tr> <tr> <th>Documento</th> <th>Puntos a Obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procedimiento de entrega de las tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock</td> <td>1.000 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento para brindar el soporte técnico en línea para la resolución de problemas con las líneas de voz y datos móviles</td> <td>1.000 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)</td> <td>1.000 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.</p> <p><b>Puntos máximos a otorgar 3.000 puntos</b></p>					Plan de trabajo		Documento	Puntos a Obtener	Procedimiento de entrega de las tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock	1.000 Puntos	Procedimiento para brindar el soporte técnico en línea para la resolución de problemas con las líneas de voz y datos móviles	1.000 Puntos	Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)	1.000 Puntos
Plan de trabajo														
Documento	Puntos a Obtener													
Procedimiento de entrega de las tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock	1.000 Puntos													
Procedimiento para brindar el soporte técnico en línea para la resolución de problemas con las líneas de voz y datos móviles	1.000 Puntos													
Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM)	1.000 Puntos													
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El Licitante entrega dentro de su oferta técnica el plan de trabajo señalando las etapas, periodos y procedimientos que seguirá la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento de entrega de las tarjetas SIM y tarjetas SIM de stock, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios del 000868 al 000871, se le otorga <b>1.000 punto</b> por la entrega del procedimiento.</li> <li>B) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para brindar el soporte técnico en línea para la resolución de problemas con las líneas de voz y datos móviles archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios del 000872 al 000875, se le otorga <b>1.000 punto</b> por la entrega del procedimiento.</li> <li>C) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles (Consola MDM) archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folios del 000876 al 000879, se le otorga <b>1.000 punto</b> por la entrega del procedimiento.</li> </ul> <p><b>Se asignan 3.000 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p>														

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSА S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>4.000</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>4.000</b></p>						
<p>EL LICITANTE deberá presentar la estructura organizacional del personal que asignará para la prestación del servicio, indicando el nombre completo, rol, número telefónico, correo electrónico y nombre del jefe inmediato; lo anterior, conforme el personal presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 líderes de proyecto,</li> <li>• 2 especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles,</li> <li>• 2 enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</li> </ul> <p>El personal presentado en el organigrama deberá corresponder al personal con el cual acredite el subrubro 1.1.1</p> <table border="1" data-bbox="762 773 1335 862"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se entrega organigrama</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se entrega organigrama completo</td> <td>4.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 4.000 puntos</u></b></p>					Documento	Puntos a obtener	No se entrega organigrama	0.000 puntos	Se entrega organigrama completo	4.000 puntos
Documento	Puntos a obtener									
No se entrega organigrama	0.000 puntos									
Se entrega organigrama completo	4.000 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) Líderes de Proyecto, <b>RUBÉN CRUZ MADRID</b> y <b>LUIS ERNESTO SALINAS NARES</b>, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000881.</li> <li>B) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) Especialistas en el módulo de Administración de dispositivos móviles, <b>ÁLVARO ENRIQUE FIGUEROA DARTIZ</b> y <b>FRANCISCO SAID CHÁVEZ ISAÍAS</b>, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000881.</li> <li>C) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles, <b>RHODA GAMEROS CARLÍN</b> y <b>MARIO MARTÍNEZ PÉREZ</b>, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000881.</li> </ul> <p><b>Se asignan 4.000 puntos</b> por cumplir en su totalidad lo señalado en los incisos A), B) y C) de este subrubro.</p>										

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>  <b>Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>12.000</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>12.000</b></p>												
<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>No se aceptarán contratos diferentes a los presentados en el Rubro 2.</p> <p>La máxima asignación de puntos por EL LICITANTE será de 12.000 (doce punto cero) puntos, tomando como máximo las 3 (tres) cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo anterior, se asignarán 8.400 (ocho punto cuatrocientos) puntos a EL LICITANTE que presente 1 (una) carta válida que acredite el cumplimiento de conformidad con lo solicitado anteriormente, de contar con un mayor número de cartas de cumplimiento de contratos, se asignará por medio de una regla de tres los 3.600 (tres punto seiscientos) puntos, tomando como máximo las 2 (dos) cartas de cumplimiento de contratos restantes que presente EL LICITANTE.</p> <table border="1" data-bbox="705 760 1392 914"> <thead> <tr> <th>Cartas de cumplimiento (Contratos)</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita el cumplimiento de <b>1 contrato</b></td> <td>8.400 puntos</td> <td>8.400 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita el cumplimiento de <b>2 contratos</b></td> <td>+ 1.800 puntos</td> <td>10.200 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita el cumplimiento de <b>3 contratos</b></td> <td>+ 3.600 puntos</td> <td>12.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar 12.000 puntos</b></p> <p>EL INSTITUTO verificará la veracidad de la información proporcionada.</p>					Cartas de cumplimiento (Contratos)	Puntaje para obtener	Total	Acredita el cumplimiento de <b>1 contrato</b>	8.400 puntos	8.400 puntos	Acredita el cumplimiento de <b>2 contratos</b>	+ 1.800 puntos	10.200 puntos	Acredita el cumplimiento de <b>3 contratos</b>	+ 3.600 puntos	12.000 puntos
Cartas de cumplimiento (Contratos)	Puntaje para obtener	Total														
Acredita el cumplimiento de <b>1 contrato</b>	8.400 puntos	8.400 puntos														
Acredita el cumplimiento de <b>2 contratos</b>	+ 1.800 puntos	10.200 puntos														
Acredita el cumplimiento de <b>3 contratos</b>	+ 3.600 puntos	12.000 puntos														
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, el Licitante presenta carta membretada de la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio membretado Núm. INE/DECEyEC/DCE/0577/2022 emitida por el Instituto Nacional Electoral al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el Contrato <b>INE/001/2022 y su convenio modificadorio</b>, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV - Técnica.pdf”, folios 000883 al 000884.</li> <li>a.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Prestación del servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000578. La vigencia: es del 15 de enero al 30 de septiembre de 2022, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000580. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf”, folio 000576.</li> </ul>																



Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.000</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.000</b>
<p>a.2) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000578.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 2 (dos) años y 9 (nueve) meses.</p> <p>a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				
<p>Este documento <b>se considerará</b> para acreditar cumplimiento de contrato.</p>				
<p><b>DOS:</b></p>				
<p>b) Acredita, el Licitante presenta carta membretada de la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio membretado Núm. IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DRMSG/239/2023 emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el Contrato <b>IFT/LPN/013/21</b>, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV - Técnica.pdf", folio 000885.</li> </ul> <p>b.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Prestar el servicio de telefonía celular y datos para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000760. La vigencia: es del 03 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000760. La razón social: Instituto Federal de Telecomunicaciones, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000756.</p> <p>b.2) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000760.</p> <p>b.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 3 (tres) años y 8 (ocho) meses.</p> <p>b.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				
<p>Este documento <b>se considerará</b> para acreditar cumplimiento de contrato.</p>				
<p><b>TRES:</b></p>				
<p>c) Acredita, el Licitante presenta carta membretada de la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio membretado Núm. INE/DEA/DRMS/1772/2023 emitida por el Instituto Nacional Electoral al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el Contrato <b>INE/121/2022</b>, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV - Técnica.pdf", folios 000886 al 000887.</li> </ul> <p>c.1) Acredita, el contrato presentado Sí contiene Objeto: Servicio de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023; archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000850. La vigencia: es del 01 de enero al 29 de septiembre de 2023, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000852. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000848.</p> <p>c.2) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo "Radiomóvil Dipsa, SA de CV – Técnica.pdf", folio 000850.</p> <p>c.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El tiempo desde su inicio de la vigencia y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones es de 1 (un) año y 9 (nueve) meses.</p> <p>c.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.000</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.000</b>						
<b>Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos</b>										
Este documento se <b>considerará</b> para acreditar cumplimiento de contrato.										
Tabla que muestra el cumplimiento de contratos										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</th> <th>RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.</th> <th>Puntos asignados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de cumplimiento de contratos acreditados.</td> <td><b>3 (tres) Cumplimientos de contratos UNO, DOS y TRES</b></td> <td><b>12.000</b></td> </tr> </tbody> </table>					CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.	Puntos asignados	Número de cumplimiento de contratos acreditados.	<b>3 (tres) Cumplimientos de contratos UNO, DOS y TRES</b>	<b>12.000</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.	Puntos asignados								
Número de cumplimiento de contratos acreditados.	<b>3 (tres) Cumplimientos de contratos UNO, DOS y TRES</b>	<b>12.000</b>								

<b>Total de puntos asignados a la oferta técnica</b>	<b>60.00 puntos</b>	<b>56.382 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>	

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>Elaboró:</p>          <p><b>SERGIO OLVERA AGÜERO</b> SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>	<p>Avaló:</p>          <p><b>MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ</b> DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>
---	--

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3978194  
HASH:  
D61761D67B8A6A3201BDE7B4BFA6FCFD225264248EB36D  
68CE50353355BCFBDC

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3978194  
HASH:  
D61761D67B8A6A3201BDE7B4BFA6FCFD225264248EB36D  
68CE50353355BCFBDC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-034/2024

Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz

7 de noviembre de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Descripción de los Servicios	Cantidad de referencia (a)	Unidad de Medida	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.			Next Telekom, S.A.P.I de C.V.			Televera Red, S.A.P.I. de C.V.			Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.			Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V. (*)			Intercomunicaciones Móviles Satelitales, S.A. de C.V.		
			Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)
Servicios de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM)	3,284	Servicio	\$231.03	4.63	\$3,512,792.67	\$247.41	4.63	\$3,761,849.26	\$270.26	4.63	\$4,109,281.68	\$389.00	4.63	\$5,914,713.88	\$653.71	4.63	\$9,939,608.25	\$1,164.00	4.63	\$17,698,526.88
				<b>Subtotal</b>	\$3,512,792.67		<b>Subtotal</b>	\$3,761,849.26		<b>Subtotal</b>	\$4,109,281.68		<b>Subtotal</b>	\$5,914,713.88		<b>Subtotal</b>	\$9,939,608.25		<b>Subtotal</b>	\$17,698,526.88
				<b>IVA</b>	\$562,046.83		<b>IVA</b>	\$601,895.88		<b>IVA</b>	\$657,485.07		<b>IVA</b>	\$946,354.22		<b>IVA</b>	\$1,590,337.32		<b>IVA</b>	\$2,831,764.30
				<b>Total</b>	\$4,074,839.49		<b>Total</b>	\$4,363,745.14		<b>Total</b>	\$4,766,766.75		<b>Total</b>	\$6,861,068.10		<b>Total</b>	\$11,529,945.57		<b>Total</b>	\$20,530,291.18

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA en Moneda Nacional)	\$5,011,997.78
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA en Moneda Nacional) + 10%	\$5,513,197.56

\*El oferente colizó en un formato distinto al solicitado, considerando un precio para el Servicio de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y un precio unitario para el Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM). Para efecto del presente cuadro comparativo, se realizó la suma de los precios unitarios de ambos conceptos, para obtener el precio unitario, como sigue: \$387.07 + \$266.64 = \$653.71

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntajes y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Comparativas, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**número LP-INE-034/2024**

**Servicios de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz**

7 de noviembre de 2024

**Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado**

Descripción de los Servicios	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.		
			Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)
Servicios de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM)	3,284	Servicio	\$231.03	4.63	\$3,512,792.67
<b>Subtotal</b>					\$3,512,792.67
<b>IVA</b>					\$562,046.83
<b>Total</b>					\$4,074,839.49
<b>Precio Aceptable</b>					

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA en Moneda Nacional)</b>	<b>\$5,011,997.78</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA en Moneda Nacional) + 10%</b>	<b>\$5,513,197.56</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

## **ANEXO 4**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024

“SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

7 de noviembre de 2024

Concepto	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	3,512,792.67
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	3,512,792.67
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024

“SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

7 de noviembre de 2024

Concepto	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	56.382
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	96.382

SERVIDORES PÚBLICOS

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**

**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982974  
HASH:  
5A0700DFF61F00440FDE5B7DDD4F6D9D623E8D6590E32E  
3A898A70EBB3C3C3B9

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982974  
HASH:  
5A0700DFF61F00440FDE5B7DDD4F6D9D623E8D6590E32E  
3A898A70EBB3C3C3B9

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982974  
HASH:  
5A0700DFF61F00440FDE5B7DDD4F6D9D623E8D6590E32E  
3A898A70EBB3C3C3B9

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982974  
HASH:  
5A0700DFF61F00440FDE5B7DDD4F6D9D623E8D6590E32E  
3A898A70EBB3C3C3B9

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3982974  
HASH:  
5A0700DFF61F00440FDE5B7DDD4F6D9D623E8D6590E32E  
3A898A70EBB3C3C3B9

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-034/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MÓVILES PARA LA COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL (PEL) 2024-2025 EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

**ANEXO 7**  
**Oferta económica**

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2024.

Descripción de los Servicios	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (Antes de I.V.A.) (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe subtotal (Antes de I.V.A.) (a)*(b)*(c)
Servicios de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos, y la administración de éstos por medio de un Módulo de Administración de Dispositivos Móviles (Consola MDM)	3,284	Servicio	\$231.03	4.63	3,512,792.67
<b>Subtotal</b>					<b>3,512,792.67</b>
<b>IVA</b>					<b>562,046.83</b>
<b>Total</b>					<b>\$4,074,839.50</b>

10000

**Monto Total Antes de IVA (Subtotal) con letra: Tres millones quinientos doce mil setecientos noventa y dos pesos 67/100 M.N (Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que el precio unitario sean un precio aceptable y en su caso conveniente.

  
**Luis Ernesto Salinas Nares**  
**Representante Legal**  
**Radiomovil Dipsa SA de CV**

